

Casa abierta

EL CONOCIMIENTO como motor de bienestar: Gustavo Pacheco López

Gustavo Pacheco López
Rector



Dra. Mina Konigsberg Fainstein
Presidenta en Turno de la Junta Directiva



MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Presencial, Virtual y Mixta

2026-1

LICENCIATURA

¡Una experiencia que suma
a tu formación y
te cambia la vida!

¡INSCRÍBETE AL
PROGRAMA!

Convocatoria, registro
y fechas de cierre en:

vinculacion.uam.mx

Más información:
movilidadesaliente@correo.uam.mx

 Vinculación UAM



Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación

Dr. Gustavo Pacheco López
Rector General

Dra. Norma Rondero López
Secretaria General

Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez
Abogado General

Lic. Erick Juárez Pineda
Director de Comunicación Social



Para más información sobre la UAM:

Unidad Azcapotzalco:

José Antonio Martínez Barajas
Jefe de la Oficina de Comunicación
55 5318 9519
comunicacion@correo.azc.uam.mx

Unidad Cuajimalpa:

Coordinación de Extensión Universitaria
55 5814 6560
ceuc@correo.cua.uam.mx

Unidad Iztapalapa:

Lic. Valentín Almaraz Moreno
Jefe de la Sección de Difusión
55 5804 4822
vam@xanum.uam.mx

Unidad Lerma:

Oficina de Comunicación y Difusión
(728) 282 7002
Ext. 6110

Unidad Xochimilco:

Lic. Alejandro Piñero Pacheco
Jefe de la Unidad de Comunicación,
Identidad e Imagen Institucional
55 5483 4321
apinero@correo.xoc.uam.mx

Semanario de la UAM.

Año 6, Núm. 55, 28 de julio de 2025, es una publicación semanal de la Universidad Autónoma Metropolitana. Prolongación Canal de Miramontes, número 3855, colonia Rancho Los Colorines, alcaldía Tlalpan, código postal 14386, Ciudad de México; teléfono 55 5483 4000, Ext. 1522, Página electrónica de la revista: <https://semanario.uam.mx/> Editor Responsable Lic. Erick Juárez Pineda. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título No. 04-2022-102513455000-106, ISSN 2683-2356, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Lic. María del Rosario Valdez Camargo, jefa del Departamento de Producción Editorial y Multimedia, Rectoría General, Prolongación Canal de Miramontes, número 3855, colonia Rancho Los Colorines, alcaldía Tlalpan, código postal 14386, Ciudad de México; fecha de la última modificación: 25 de julio de 2025. Tamaño del archivo 20 MB.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor responsable de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación, sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Alejandro Espinoza Sánchez

Como primer acto simbólico de su gestión, el rector general de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), doctor Gustavo Pacheco López, plantó una ceiba *pentandra* en el área verde de la explanada de la Rectoría General, lo que representa, dijo, el inicio de una administración comprometida con la sostenibilidad, el patrimonio cultural y la responsabilidad intergeneracional.

Este árbol representa el primer legado de su gestión, enfatizando la urgencia ambiental que enfrenta la humanidad; "hemos rebasado siete de los nueve límites planetarios. La supervivencia humana está en peligro. Los ciudadanos del siglo XXII ya nacieron; están aquí, y tenemos una responsabilidad con ellos para no hipotecar su futuro".

La elección de la ceiba *pentandra* no fue casual, señaló en un breve mensaje, ya que fue considerada sagrada en diversas culturas originarias de Mesoamérica, como la Maya, la Mexica y la Totonaca, ocupando un lugar central en la cosmogonía de dichos pueblos, al simbolizar el *axis mundi*: conexión entre el inframundo, la tierra y el cielo.

El doctor Pacheco López destacó que, además de ser un emblema de sostenibilidad, el ejemplar "seguramente vivirá más que muchos de los que estamos hoy. Este gesto institucional busca recordar que son especies con las que convivimos y compartimos este planeta, que es el único que tenemos".

La plantación se da también en el marco de las iniciativas de sustentabilidad. Este gesto representa el inicio de una nueva etapa de fortalecimiento de la conciencia ambiental en los espacios universitarios.

Este árbol emblemático, nativo y con carga cultural refleja el compromiso del Rector General con el medio ambiente y simboliza el inicio de su gestión; es venerado en la cosmogonía maya y fue seleccionado por la maestra Nayeli Mariscal Torres, del Posgrado en Diseño, Planificación y Conservación de Paisajes y Jardines en la Unidad Azcapotzalco, en colaboración con el doctor Saúl Alcántara Onofre, coordinador de dicho programa.

La maestra Mariscal Torres comentó en entrevista que se eligió la ceiba por su relevancia cosmogónica y simbólica; los pueblos mayas la honraban como eje del mundo, lo que la convierte en un elemento significativo. "Ya existen en el recinto dos ejemplares

UAM comprometida con la sustentabilidad: Gustavo Pacheco López



Fotos: Alejandro Juárez Gallardo

El Rector General
planta una ceiba,
considerada sagrada
en diversas culturas
originarias



de ahuehuete, emblema nacional, y la nueva especie complementa este paisaje con un mensaje de respeto por las raíces culturales mexicanas".

Mide 5.20 metros de altura y fue transportada desde un vivero en Texcoco. Desde las primeras horas del 18 de julio, entre las 6:30 y 7:30, el equipo de jardineros comenzó la preparación de la cepa de un metro por lado para alojar el cepellón del árbol; con el fin de garantizar su estabilidad durante el proceso de enraizamiento se colocaron tutores y se planificó el tiranteado correspondiente.

La ubicación obedeció a una lectura minuciosa del espacio. "Siguiendo la geometría trazada en el diseño original de la Rectoría General, se seleccionó un punto que no interfiriera con las visuales del área ni las especies existentes, pero que permitiera que la ceiba fuera apreciada desde el acceso principal". La orientación de la mejor cara del mismo también fue cuidadosamente determinada por la maestra Mariscal Torres.

El Rector General procedió al relleno con composta enriquecida y lombricomposta, cerrando con una cama de astillas de madera para mantener la humedad del terreno, en especial aprovechando la temporada de lluvias.



Casa abierta al tiempo, institución de vanguardia que ve hacia el futuro

Construyamos juntas y juntos el porvenir deseable con el alumnado, colegas, comunidades y territorios:
Gustavo Pacheco

Clara Grande Paz

Con un llamado "a construir el mejor de los futuros para la Universidad Autónoma Metropolitana", el doctor Gustavo Pacheco López tomó posesión como rector general de la UAM para el periodo 2025-2029, convirtiéndose en el primer egresado de esta Institución a nivel licenciatura en ocupar este cargo.

"La *Casa abierta al tiempo* es un laboratorio de los porvenires porque nos permite pensar, crear y generar alternativas para entender los problemas actuales y prevenir aquellos que aún no suceden; modelamos soluciones para situaciones hipotéticas, simulamos procesos que dan respuestas a preguntas aún no formuladas".

Añadió que "es generadora de futuros sostenibles porque en ella convergen la creatividad, la astucia, la inteligencia y la ética. Construyamos juntas y juntos el mañana deseable con

el alumnado, con nuestros colegas, con nuestras comunidades y territorios".

En su mensaje desde la explanada de la Rectoría General, expresó su firme responsabilidad con el desarrollo institucional y con tres compromisos principales: reconocer, valorar y retomar el trabajo de cientos de personas dedicadas a reflexionar sobre los problemas de la Universidad, así como a debatir y cimentar acuerdos; conducirse con responsabilidad en la institución pública de educación superior, reconociendo la relevancia de la función de la docencia; y colocar en el centro de las decisiones a esta casa de estudios.

"Construir el futuro de la UAM desde la UAM requiere compromiso, liderazgo y acciones conjuntas y

coordinadas. Necesitamos esfuerzos colectivos porque no es una tarea individual ni en solitario; es imprescindible formar equipo, espíritu de cuerpo y reconocer las condiciones y a la sociedad que nos ha permitido edificar esta gran Universidad para devolverle cada día aprecio, respeto y compromiso".

Dio a conocer las prioridades para este inicio de gestión, entre las que destacó colocar al alumnado en el centro de las decisiones, con el objetivo de reducir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal.

También impulsará el desarrollo académico mediante el avance en la implementación de reformas recientes y el fortalecimiento de las capacidades del personal académico y administrativo.

De igual forma, promoverá la toma de decisiones basada en evidencia, mediante el uso de datos e información accesible y transparente, así como el seguimiento a la implementación de políticas transversales ya aprobadas y a planes e instancias estratégicas para el funcionamiento de la Universidad.

Transformar el conocimiento generado en la UAM en bienestar y prosperidad social será otra prioridad, mediante la ciencia abierta, la innovación y el emprendimiento con base social y tecnológica.

"Diseñar y construir el futuro no es sólo un deber de la gestión; es un acto ético con la misión que tenemos como universidad pública y autónoma: formar personas, contribuir al crecimiento y al desarrollo de la grandeza de nuestra nación, con investigación, docencia y difusión de la cultura", puntualizó.

Agregó que la Institución tiene el potencial de transformar a las personas más allá de la educación formal, por lo que es importante abrir sus puertas a la sociedad, caminar sus instalaciones y alrededores, y ofrecer

experiencias culturales, formativas, lúdicas, deportivas y científicas que promuevan el bienestar colectivo; es decir, privilegiar lo público sobre lo privado.

El doctor Pacheco López hizo un llamado a toda la colectividad para formar un frente unido, superar la fragmentación entre unidades y trabajar con sentido de cuerpo institucional. "La UAM es una sola universidad, dividida en cinco unidades, pero con una identidad común. Sólo con acciones coordinadas lograremos erigir el futuro deseado".

Finalmente, invitó a toda la comunidad -académica, estudiantil y administrativa- a participar de manera activa en la consolidación del proyecto universitario y a reforzar los vínculos con la sociedad a través del conocimiento, la creatividad y el compromiso social.

La doctora Mina Konigsberg Fainstein, presidenta en turno de la Junta Directiva, abordó los aspectos esenciales del proceso de designación del Rector General, el cual "representa una valiosa oportunidad para reflexionar sobre el porvenir de la Universidad" y que derivó en la elección del doctor Pacheco López, tras obtener la mayoría de los votos.

Indicó que el Rector General entrante cuenta con una amplia experiencia académico-administrativa y un firme compromiso con la Institución, además de que su plan de trabajo se alinea con la Agenda Estratégica de Gestión Institucional UAM 2025-2029, documento construido de manera colectiva y participativa que busca trascender administraciones, incluyendo otros escritos estratégicos externos como el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

De acuerdo con la doctora Konigsberg Fainstein, la Junta Directiva considera que su gestión fortalecerá la carrera

académica y la transición hacia las áreas académicas, articulando y consolidando las funciones sustantivas: una docencia de calidad con innovación educativa, el impulso a la investigación básica y aplicada, sin olvidar el fomento a la difusión cultural y la vinculación con la sociedad.

A lo largo de sus más de 50 años de existencia, la UAM se ha consolidado como una de las instituciones de educación superior públicas más relevantes del país, con un fuerte compromiso con la excelencia académica, la pluralidad educativa y el servicio a la sociedad, subrayó.

Por su parte, el doctor José Antonio De los Reyes Heredia, rector general saliente, reafirmó el papel de la *Casa abierta al tiempo* más allá de su contribución al ámbito académico, como un catalizador en la discusión y formulación de propuestas que apuntan hacia un desarrollo nacional inclusivo y sostenible.

Agradeció la labor de la Junta Directiva y de su equipo de trabajo en beneficio de esta casa de estudios, y extendió una calurosa bienvenida y sus mejores deseos de éxito en la gestión al doctor Gustavo Pacheco, "quien asume la Rectoría General con el respaldo y la esperanza de una comunidad universitaria viva y comprometida".

A la ceremonia asistieron los miembros de la Junta Directiva; la doctora Norma Rondero López, secretaria general de la UAM; rectoras; rectores; secretarías y secretarios de Unidad, coordinadores, directores y miembros de la comunidad. Entre los invitados especiales estuvieron el maestro Mario Delgado Carrillo, secretario de Educación Pública, y subsecretarios de esa dependencia, entre otros funcionarios del gobierno de México y de la capital; titulares de centros, colegios e instituciones de educación superior del país, y representantes de Embajadas.



Fotos: Alejandro Juárez Gallardo

Gustavo Pacheco López presenta las cuatro prioridades determinantes en su gestión

El alumnado estará en el centro de las decisiones institucionales, con el objetivo de reducir el abandono escolar y garantizar el derecho a concluir los estudios

Alejandro Espinoza Sánchez

Colocar al alumnado en el centro de las decisiones, consolidar el desarrollo académico, fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y transformar el conocimiento en bienestar y prosperidad son las cuatro prioridades que guiarán la gestión del doctor Gustavo Pacheco López al frente de la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) durante el periodo 2025-2029.

Durante la ceremonia de toma de posesión, el doctor Pacheco López dejó

claro que la universidad pública debe conducirse con una ética que sitúe a las y los estudiantes como eje principal. En este sentido, subrayó que su principal compromiso será garantizar que quienes ingresan a la Institución concluyan su formación con un título, certificado o constancia de créditos.

Para lograrlo, enfatizó la necesidad de mejorar la eficiencia terminal, reducir el rezago y evitar el abandono escolar, sin que el origen, la condición socioeconómica o el género sean obstáculos. Afirmó que la educación universitaria debe ser valiosa y significativa desde el primer día, no sólo por el conocimiento adquirido, sino también por las experiencias y la utilidad práctica de lo aprendido.

El Rector General reconoció que existen causas externas al abandono escolar, pero insistió en que la Universidad debe asumir su responsabilidad institucional en la retención del estudiantado y propuso flexibilizar los

planes de estudio, pensar en opciones profesionalizantes y construir puentes con el mundo laboral, tarea para la cual serán clave las más de 215,000 personas egresadas de esta casa de estudios. En este punto, hizo un llamado "a las y los UAM alumni para que aporten su experiencia en la construcción de trayectorias éticas y dignas para las nuevas generaciones".

En consecuencia, anunció la creación de comités consultivos que orienten los vínculos entre formación académica y demandas sociales y laborales. Además, planteó una revisión ágil de los procedimientos para modificar y adecuar planes de estudio, lo que permitiría fomentar la movilidad estudiantil entre divisiones y programas.

También destacó la reforma al Reglamento de Estudios Superiores de noviembre de 2024, que armoniza con el Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Créditos, como una herramienta clave para reconocer



diversas trayectorias y modalidades de aprendizaje. La docencia debe pensarse como una práctica retenedora, colaborativa y abierta a titulaciones conjuntas con otras instancias nacionales e internacionales.

Por otro lado, consideró que la Universidad no sólo debe proyectar el futuro del alumnado, sino también el del personal académico y administrativo. En su visión, la UAM es un espacio común para construir horizontes compartidos a 10, 20 o 30 años, lo que implica avanzar con claridad y precisión en los acuerdos alcanzados.

Recordó que la reforma al Reglamento Orgánico de 2023 marcó un

punto de inflexión, al permitir la transición hacia áreas académicas, la renovación de la planta docente y la articulación de funciones sustantivas. Ahora, mencionó, el reto es acordar metas, objetivos e indicadores que permitan avanzar de manera coordinada.

En esa misma línea, resaltó la necesidad de alfabetizarse en los futuros, concepto propuesto por la UNESCO, que implica superar el miedo a la incertidumbre mediante el uso de información disponible, accesible y compartida.

Señaló que la Universidad cuenta ya con datos relevantes, como los relacionados con la planta académica y las trayectorias escolares, que han permitido tomar decisiones informadas. Sin embargo, consideró prioritario consolidar sistemas de información integrales que permitan construir en forma colectiva el sentido de urgencia ante

Finalmente, recalcó que el conocimiento generado por esta casa de estudios debe traducirse en bienestar colectivo y prosperidad social. Las universidades, dijo, siempre han sido espacios prolíficos en ideas, pensamiento crítico y soluciones a problemas sociales; ahora, el reto es ampliar esa incidencia articulando esfuerzos entre instituciones.

Para ello, propuso el desarrollo de un modelo de emprendimiento e innovación con base social y tecnológica, especialmente dirigido a organizaciones sociales y cooperativas que impulsen actividades económicas sostenibles. La experiencia acumulada, junto con una metodología común, permitirá ampliar el impacto de la Universidad en sectores productivos diversos.

Además, precisó la importancia de contar con un marco normativo que facilite la transferencia de conocimiento y tecnología, garantice el justo reconocimiento de las contribuciones y promueva una cultura de propiedad intelectual con justicia social. Advirtió que el emprendimiento y la innovación no deben confundirse con explotación o extracción, y que la UAM forma profesionales éticos, críticos y socialmente responsables.

Concluyó su mensaje haciendo un llamado a construir de manera colectiva un futuro deseable desde dentro de la Universidad. Aseveró que diseñar ese porvenir no es sólo una obligación de la gestión, sino un acto ético en sí mismo, con el objetivo de formar per-

Se consolidarán las reformas académicas y organizativas, con énfasis en la transición hacia áreas académicas y la renovación de la plantilla docente

los desafíos institucionales. Compartir la información facilitará la toma de decisiones más efectivas.

Por ello, su plan de trabajo contempla el diseño de instrumentos que den seguimiento a políticas transversales y planes estratégicos, así como sistemas que transparenten la gestión financiera, académica y administrativa de la Institución. Esta rendición de cuentas sustantiva fortalecerá la confianza de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.

sonas, contribuir al desarrollo del país y transformar vidas más allá de la educación formal.

"La Universidad debe abrir sus puertas a la sociedad, ofreciendo experiencias culturales, científicas, formativas y deportivas que promuevan el bienestar colectivo. La *Casa abierta al tiempo* es un laboratorio de futuros porque nos permite pensar, crear y construir alternativas para entender los problemas actuales y anticipar los que aún no suceden", puntualizó.



Fotos: Alejandro Juárez Gallardo

Juventud, activo invaluable y motor de transformación: Gustavo Pacheco López



Fotos: Alejandro Juárez Gallardo

Alejandro Espinoza Sánchez

El rector general de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), doctor Gustavo Pacheco López, destacó ante miles de jóvenes reunidos en el Zócalo de la Ciudad de México, que son un recurso invaluable para el país, ya que forman parte del bono demográfico y constituyen el motor que impulsará la transformación nacional mediante el conocimiento, convertido en bienestar y desarrollo colectivo.

Durante la ceremonia de entrega de las becas *Transporte y Más 2025*, organizada por el Gobierno capitalino, señaló que “nuestra metrópoli concentra la mayor población universitaria del continente, lo que la convierte en un territorio clave para garantizar el acceso efectivo a la educación superior”.

Acompañó a la jefa de Gobierno, licenciada Clara Brugada Molina, en este acto al que calificó como significativo no sólo por la magnitud del apoyo, sino por su dimensión social, y reafirmó la responsabilidad de la UAM –institución pública federal con presencia en todo el país– de contribuir en forma activa a la movilidad estudiantil como un derecho, no como un privilegio.

“Es un honor compartir este espacio con Clara Brugada, orgullosa egresada de la *Casa abierta al tiempo*. Agradezco al gobierno local y federal esta iniciati-

y la meta es alcanzar los 100 mil beneficiarios en los próximos meses, informó la jefa de Gobierno, quien enfatizó que acceder a la universidad transforma vidas, familias y comunidades; “trabajamos por una ciudad que garantice el conocimiento como derecho universal, donde ninguna niña, niño, joven o mujer quede excluido por falta de recursos”.

Resaltó que el programa es universal, sin criterios discriminatorios, y que busca formar profesionales críticos, solidarios y comprometidos con su entorno. “Invertir en las juventudes es la mejor apuesta para construir el presente y proyectar un futuro con justicia social”.

En su intervención, el secretario de Educación Pública, maestro Mario Delgado Carrillo, afirmó que esta política derriba barreras históricas que impedían el ingreso y permanencia en la educación superior. “No basta con el mérito individual, hay que visibilizar las condiciones económicas y sociales que han excluido a generaciones enteras del sistema universitario”.

Agregó que esta beca rompe la lógica de exclusión: “La pedagogía del

El Rector General participó en la ceremonia, en la que se entregaron 20 mil apoyos como parte de las becas *Transporte y Más 2025* para universitarios de la capital



va que transforma la movilidad en una garantía tangible de derechos”, expresó.

El doctor Pacheco López subrayó que este programa permitirá a las y los universitarios desplazarse con mayor libertad en una ciudad con más de 700 años de historia y consolidar así su trayectoria académica sin obstáculos derivados de la desigualdad territorial.

Con la entrega de 20 mil nuevos apoyos, suman ya 75 mil becas distribuidas,

cemento y la distancia transformaba mapas en sentencias. Hoy, el transporte deja de ser un filtro social para convertirse en un puente hacia la equidad”.

En representación de la comunidad estudiantil recibieron de manera simbólica la beca: Carmen Aranza Saucedo Becerril (UAM); Alejandro Castañeda Alarcón (Instituto Politécnico Nacional); Mariana Yamilet Serna Arzate (Universidad de la Salud); Gael Alexander Zárate García (Universidad Rosario Castellanos); y Maricruz Rentería Baena (Universidad Pedagógica Nacional).

Al evento asistieron también el titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, maestro Pablo Yanes Rizo; los senadores Laura Itzel Castillo Juárez y Francisco Chígüil Figueroa; el director general de la Universidad de la Salud, doctor Antonio Morales Gómez, y el secretario general del IPN, maestro Ismael Jaidar Monter.

María Teresa Cedillo Nolasco

En sus primeros diez años, la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) se ha consolidado como la entidad encargada de proteger y velar por el respeto de las garantías de la comunidad, así como de promover su conocimiento, enseñanza y difusión entre todos, señaló la doctora Marta Walkyria Torres Falcón.

En entrevista, la titular de la DDU dijo que para las instituciones de educación superior públicas es fundamental reconocer el peso de los derechos humanos mediante espacios como este y que estas instancias “tienen la enorme responsabilidad de educar a la juventud en una cultura de derechos y garantizar que cualquier persona se sienta segura y como en casa”.

Cuando se transgrede algún derecho humano, cuando existen comportamientos de discriminación por el color de la piel, por la pertenencia a un grupo indígena o a algún grupo de la diversidad sexual, entre otras formas de exclusión, esta oficina tiene la obligación de intervenir.

Los derechos universitarios son los que corresponden a las personas en cuanto integrantes de la comunidad y se ubican en el marco de la salvaguarda de la educación, de manera específica en el ámbito de la educación superior, abundó.

En ese sentido, la DDU tiene varias funciones principales: la primera es la promoción de una cultura de los derechos humanos y, en particular, de los universitarios, a través de distintas actividades, mientras la segunda tiene que ver con la atención de casos que pueden ser de diferente índole, es decir, “todo lo que sea falta de respeto, discriminación y malos tratos se atiende aquí en esta ventanilla, pero lo que esté relacionado con temas de evaluación académica es en otra”.

Los asuntos que se contemplan son aquellos en los que hay vulneración de derechos universitarios, no obstante, “tenemos dos campos en los que no podemos intervenir: los relacionados con cuestiones laborales (aspecto para el cual existe un Contrato Colectivo de Trabajo) y lo concerniente a evaluaciones académicas”.

En la UAM se está construyendo una cultura en este rubro y aún hay muchas situaciones por atender, desde que no se respetan los estacionamientos destinados a personas con alguna



Fotos: Alejandro Juárez Gallardo

La DDU, vigilante y garante del respeto de los derechos entre la comunidad



En una década se ha distinguido como ente promotor del conocimiento, enseñanza y difusión de una cultura de derechos

discapacidad hasta la persistencia de hechos de acoso y violencia sexual, “si bien ya se cuenta con un protocolo para la atención de estos sucesos, que en su mayoría está a cargo de las oficinas de género de las unidades académicas y de la Defensoría en cuanto a los Centros de Desarrollo Infantil”.

Una tercera función tiene que ver con la asesoría a las comisiones de Faltas, de las cuales hay 15 en la Institución, una por cada consejo divisional, mismas que se ocupan de atender conductas de diversa índole, desde un robo hasta otras más serias. “Con las reformas al reglamento del alumnado, que entró en vigor en marzo pasado, en cada sede hay comisiones especializadas para atender casos de violencia de género y discursos de odio de la mano de la DDU”.

La doctora en Ciencias Sociales, con especialidad en relaciones de género, consideró que a diez años es clave continuar promoviendo una cultura de paz, entendida como “un estado de total bienestar y no sólo la ausencia de conflictos. Esa es la forma en que la entendemos”, y para una genuina cultura de paz es necesario conocer y ejercer los derechos a cabalidad.



Fotos: Michael Rivera Arce

La defensa de lo humano, gran desafío para las nuevas generaciones

Clara Grande Paz

“El gran desafío para las nuevas generaciones es la defensa de lo humano”, afirmó el escritor Juan Villoro, Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), quien regresó a su alma mater, la Unidad Iztapalapa, para impartir la conferencia magistral: *De vuelta al origen*.

“Tenemos encima de nosotros una amenaza que me parece muy fuerte: la mecanización, la automatización y, sobre todo, la sustitución de lo humano por la inteligencia artificial”, subrayó el periodista mexicano en este encuentro, organizado por la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) de dicha sede.

En una reunión entrañable, amena y reflexiva ante alumnado y profesorado, el Egresado Distinguido de esta casa de estudios estimó que el horizonte es complejo, por lo que desde las ciencias sociales debe defenderse la condición de lo humano.

Este es uno de los temas que aborda su más reciente publicación *No soy un robot*, editada por *Anagrama*, en la que diserta “cómo lo digital transfor-



Juan Villoro,
egresado de la Unidad
Iztapalapa, dictó la
conferencia magistral:
De vuelta al origen

ma nuestras vidas y nuestra relación con la lectura” y plasma muchas de las ideas que aprendió y discutió con sus docentes cuando era estudiante.

“Este libro tiene que ver con mi origen académico en esta Universidad, creo que los profesores que tuve eran extraordinarios y lo que puedo decir de esta aventura intelectual de haber estudiado aquí es que fue realmente un aprendizaje que me ha acompañado toda la vida”.

Como egresado de una de las primeras generaciones de la UAM, en la Licenciatura de Sociología, evocó la sensación de estar en un espacio de “pioneros”, donde había muy pocos alumnos y “una mística de estar fundando algo, del principio de un suceso, por supuesto de nuestras propias vidas como alumnado, pero también de no saber a dónde iría esta Institución, lo cual fue extraordinario”.

Juan Villoro reconoció que con la intención de preservar el amor por la literatura se decantó por la carrera de Sociología, la cual le apasionó más de lo que pensaba y sólo ejerció por un breve periodo al ser ayudante del académico José María Pérez Gay, quien en ese entonces regresaba de su instrucción en Alemania.

La *Casa abierta al tiempo* se convirtió en un ejemplo de espacio de intersección social, que permitía tener a personas muy distintas en una misma clase, lo que no siempre se da en las instituciones de educación superior privadas.

“Soy un convencido de la educación pública, sólo he dado clases en sus espacios, para mí ha sido extraordinario pensar que no está al margen de la calidad como muchos creen y en el caso de la Unidad Iztapalapa se mantiene como un baluarte del conocimiento y la transmisión de las ideas, lo cual es muy importante”.

Como un gesto de reconocimiento al pertenecer a una de las primeras generaciones egresadas de la UAM, la doctora Sonia Pérez Toledo, directora de la DCSH, entregó al ensayista y cronista un registro que lo acredita con el folio número 1 del padrón de egresados de dicha División.

“Este documento que me acaban de dar es una alta responsabilidad y deseo estar a la altura de lo que se espera de los egresados. Siempre es muy significativo volver porque es como un viaje inevitablemente en el túnel del tiempo”, mencionó Juan Villoro, quien agregó que, “no hay literaturas individuales, todo es colectivo y mucho de lo que soy se lo debo a muchas personas, entre ellas, a las de la Universidad”.

Clara Grande Paz

El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) aprobó en su sesión 567 el Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, nuevo marco normativo que establece la integración y atribuciones de la Autoridad Garante Universitaria.

Esta figura colegiada se encargará de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información universitaria y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable.

Con ello, se reforma el Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria, con la finalidad de armonizarlo con las leyes generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Dada su relevancia de funciones y responsabilidades, la Autoridad Garante Universitaria se conformará por personal académico con experiencia o conocimientos generales en las materias mencionadas, quienes además deberán ser ratificados por el Colegio Académico.

Esta integración excluye a personas que ocupen cargos administrativos responsables de generar o resguardar información, con el fin de evitar posibles conflictos de interés.

El órgano contará con una Secretaría Técnica, encabezada por la persona titular de la Unidad de Transparencia, quien participará únicamente con derecho a voz. Además, estará presente la Abogacía General -o quien esta designe- con derecho a voz para formular observaciones legales que fortalezcan la fundamentación de las decisiones.

Aprueba Colegio Académico reforma sobre transparencia y protección de datos

En virtud de que la Autoridad Garante Universitaria conocerá y resolverá los recursos de revisión que se interpongan en materia de transparencia, acceso a la información universitaria y protección de datos personales, resultó necesario especificar la vía y procedimiento que debe seguirse para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales, comúnmente conocidos como derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación, oposición), así como para la atención y resolución de estos recursos.

Como parte de la reforma aprobada, el Comité de Transparencia fue reconfigurado y ahora estará integrado por las personas titulares de la Contraloría, la Unidad de Transparencia y el Área Coordinadora de Archivos, todas con voz y voto, y su coordinación estará a cargo de la persona titular de la Unidad de Transparencia, con la participación de la Abogacía General en asuntos que así lo requieran.

Tanto la Autoridad Garante Universitaria como el Comité de Transparencia tendrán la atribución de emitir reglas internas que regulen su funcionamiento y deberán celebrar su reunión de instalación dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor de esta reforma.

La Unidad de Transparencia será enlace entre la Autoridad Garante Universitaria, el Comité de Transparencia, las dependencias universitarias y la autoridad encargada de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Dicho ejercicio de revisión normativa implicó una reorganización estructural del documento, lo que derivó no sólo en el cambio de nombre del reglamento, sino también en modificaciones en el orden secuencial de capítulos y artículos, y ajustes de redacción.

Con estas acciones, la UAM fortalece su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos de su comunidad.

Este órgano de la UAM aprobó el Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, base para la integración de la Autoridad Garante Universitaria

UAM Y CCOY

vinculan una labor académica y cultural

Jorge Daniel Filorio Pedraza

En el Centro Cultural y Académico Teatro Casa de la Paz de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) se presentó la obra *Otros rostros* de la escuela de Danza Contemporánea del Centro Cultural Ollin Yoliztli (CCOY), bajo la dirección de Luis Villanueva Dueñas, que marca el principio del fortalecimiento de los vínculos de colaboración entre ambas instituciones.

Este acercamiento pretende combinar una labor académica y cultural con proyectos artísticos y formativos, que generen nuevas oportunidades para enriquecer la oferta cultural, tanto para la comunidad universitaria como para el público externo, señaló en entrevista la doctora Yissel Arce Padrón, coordinadora general de Difusión de la *Casa abierta al tiempo*.

"La obra no sólo es una presentación artística, sino también es el punto de partida que fortalece los lazos académicos culturales para la formación integral en danza contemporánea comprometida con el entorno social y cultural".

Refirió que la danza contemporánea se caracteriza por ser una forma de expresión que pretende innovar y romper con las convenciones de la clásica, pretendiendo trascender a través de la incorporación de elementos nuevos y vanguardistas.

Esta búsqueda de originalidad se manifiesta en diversos aspectos, como la libertad en el movimiento, la exploración de nuevas técnicas y la fusión de diferentes disciplinas artísticas.

El CCOY, con 24 años de trayectoria en la preparación de este modo de expresión, considera las prácticas escénicas como un eje fundamental en el aprendizaje. La colaboración con la UAM busca ampliar las oportunidades para los estudiantes, integrando la agenda cultural y académica de ambas instituciones.

Por su parte, Villanueva Dueñas indicó que la danza moderna, como forma de manifestación, transmite ideas, sentimientos y emociones a través del desplazamiento corporal.

Otros rostros es el inicio que articula la labor académica y cultural, lo que implica integrar la riqueza del

conocimiento con las expresiones y valores de una sociedad. Esto se logra a través de la creación de sitios de diálogo entre la academia y la comunidad, donde se valoran tanto el conocimiento científico como las tradiciones y manifestaciones culturales locales, subrayó el director artístico.

Enfatizó la importancia de fomentar el diálogo intercultural, impulsar espacios donde estudiantes y miembros de la comunidad puedan compartir sus conocimientos, experiencias y perspectivas. Esto promueve la comprensión mutua, el respeto y la valoración de la diversidad cultural.

Las prácticas escénicas son un eje esencial para el aprendizaje porque fomentan el desarrollo integral del alumnado, potenciando habilidades sociales, emocionales y cognitivas. A través de la actuación, la danza, la música y otras disciplinas, los universitarios aprenden a expresarse, a comprender diferentes puntos de vista, a laborar en equipo y a desarrollar su imaginación, puntualizó.

La puesta en escena presentó iniciativas creativas de estudiantes de la escuela de danza contemporánea del CCOY, dividida en tres colectivos: Lesly, Punto de Fuga y Eterno movimiento, quienes mostraron videos de este arte y puestas en escena.

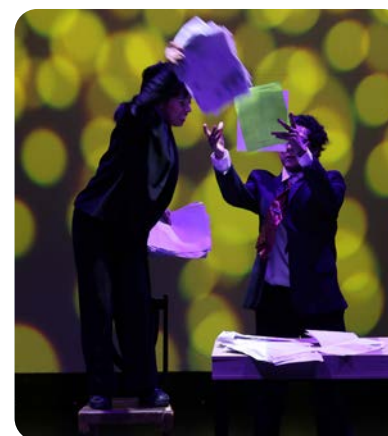
Entre las obras presentadas se apreció *A la cuenta de tres*, del colectivo Punto de Fuga, con el trabajo de Jaime Zedillo e interpretación de Gaudí Calderón y Carla Giral, una pieza que explora la relación entre el tiempo, el desplazamiento y la memoria, mediante una estructura narrativa no lineal y la experimentación con el lenguaje teatral.

Las grabaciones presentadas corresponden al segundo encuentro de video danza *Lente en movimiento*, un concurso que busca reconocer esta actividad como una forma de manifestación artística que combina este arte, cine y otras disciplinas audiovisuales para abordar temas relevantes.

Los bailarines, con sus elegantes desplazamientos y expresivas miradas, transmitían la emoción de la interpretación, logrando que el público se conmoviera con cada paso. La muestra divulgó una poderosa sensación de lucha y esperanza con movimientos enérgicos y fluidos que se entrelazan con la arquitectura urbana.



Con la obra *Otros Rostros* da inicio la cooperación de la Universidad con el Centro Cultural Ollin Yoliztli



Fotos: Michael Rivera Arce

Festival de las Épocas: viaje histórico del legado cultural de México



Jorge Daniel Filorio Pedraza

“El relato dominante de la Conquista ha contribuido a una imagen negativa de los mexicanos, representándolos como bárbaros, cuando en realidad su legado sigue presente en la lengua, la gastronomía, las tradiciones y la cosmovisión del país”, enfatizó el maestro Francisco Mendoza Uruz, al impartir la conferencia: *700 años de la fundación de Tenochtitlan*.

En la primera edición del *Festival de las Épocas*, organizado por la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), relató que Tenochtitlán fue fundada en 1325 en un islote del lago de Texcoco, convirtiéndose en el corazón del imperio mexica, uno de los más importantes de Mesoamérica; su grandeza se manifestó en su organización, arquitectura y su sistema de gobierno y comercio.

El especialista en Lingüística Hispánica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México subrayó que la historia oficial narra el mito de que ese pueblo, guiado por su Dios Huitzilopochtli, debía encontrar un águila posada sobre un nopal devorando una serpiente, como una señal que indicaría el lugar para fundar su ciudad, lo cual sirvió para legitimar el poder mexica y construir una narrativa de origen glorioso.



La celebración de los 700 años de Tenochtitlan es una oportunidad para reafirmar la identidad mexicana: Francisco Mendoza

Sin embargo, nuevas investigaciones arqueológicas y estudios históricos revelan una realidad más compleja y fascinante, y sugieren que la capital de ese imperio no se cimentó en un único momento, sino que fue un proceso complejo y gradual, basado tanto en mitos fundacionales como en estrategias políticas, alianzas y conquistas.

El maestro Mendoza Uruz precisó que la celebración de los 700 años de Tenochtitlan es una oportunidad para reafirmar la identidad mexicana y valorar la herencia indígena.

El programa también incluyó la participación del grupo Cuauhocelocalli –la Confederación de Recreacionistas Históricos de la Época Prehispánica Mexicana–, quienes ofrecieron una demostración de combate y vestimenta tradicional mexica, recreando con rigurosidad histórica escenas de la vida cotidiana y guerrera del México antiguo.

El cierre del encuentro estuvo a cargo del grupo *Dansaria Da Lua*, de danza histórica que, mediante el espectáculo *Danzas de las cortes en la Baja Edad Media*, exploró la vida y emociones de las mujeres de la época medieval; con elegancia, simbolismo y estética refinada.

El Festival de las Épocas no sólo brindó entretenimiento y formación, sino que también hizo un llamado a redescubrir las raíces y a valorar el legado de los pueblos originarios, quienes construyeron una de las civilizaciones más importantes de Mesoamérica.



En consecuencia fue una experiencia cultural multidisciplinaria que buscó generar conciencia sobre la riqueza lingüística, histórica y cultural de México, mediante expresiones artísticas como la música, el teatro, la literatura y la recreación histórica; abrió un espacio para la reflexión crítica sobre la historia nacional y los movimientos sociales y permitió al público adentrarse en distintas épocas del pasado mexicano y europeo a través de actividades académicas y artísticas.

Alejandro Espinoza Sánchez

Uno de los mayores retos de la creación escénica es construir un lenguaje propio, ya que “no se trata sólo de emitir un mensaje, sino de crear una experiencia estética que conecte en forma emocional con quienes observan y participan”, afirmó Raúl Mendoza Rosas, jefe del Departamento de Artes Escénicas del Centro Cultural y Académico Teatro Casa de la Paz de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

“Nos interesa situar al espectador en ese instante único donde las luces, los cuerpos y el silencio confluyen para interpelar su propia humanidad”, lo que se refleja en la pieza *Se nos quedaron ellos*, dirigida por el coreógrafo mexicano Francisco Córdova, que surge como respuesta sensible al contexto nacional: desapariciones forzadas, violencia sistemática y una creciente sensación de vacío social.

Durante julio, el Teatro Casa de la Paz se convirtió en epicentro de creación, reflexión y resistencia escénica con la Residencia Técnica del Centro de Producción de Danza Contemporánea (CEPRODAC); este proyecto fue posible gracias a la colaboración entre la UAM y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

En entrevista, Mendoza Rosas apuntó que el propósito es brindar a compañías artísticas espacios profesionales para el perfeccionamiento técnico de sus montajes, consolidando al recinto universitario como un nodo activo de diálogo cultural entre academia y arte.

Desde una apuesta estética profundamente física y sensorial, la obra se construye a través de la improvisación y la exigencia corporal, elementos que, combinados con iluminación estratégica, sonido envolvente, silencios provocativos y juegos de sombras, generan una atmósfera capaz de abstraer a los presentes de su cotidianidad y sumergirlos en un universo simbólico de dolor compartido y memoria activa.



El escenario como espejo de lo humano

Compartió que el programa de Residencia Técnica responde a una demanda postergada por la comunidad artística: la necesidad de contar con espacios de creación dignos, con tiempo suficiente y condiciones técnicas adecuadas para que las representaciones maduren y desarrollen su lenguaje propio.

La pieza central de esta residencia, *Se nos quedaron ellos*, no busca únicamente relatar una historia: se construye como un lenguaje escénico autónomo, un sistema poético en el que el cuerpo, la luz, el sonido y el silencio articulan una narrativa abstracta que interroga al asistente desde lo emocional.

El montaje, inspirado en el fenómeno de la desaparición forzada y la

violencia social en México, emplea la presencia física de los intérpretes y la manipulación lumínica para generar una experiencia sensorial de introspección. “La luz en el ojo del espectador no sólo guía la mirada, sino que puede provocar reacciones musculares. Las sombras, los silencios y los vacíos físicos en escena invitan a reflexionar desde lo más íntimo”, explicó Mendoza Rosas.

El programa de Residencia Técnica permite a los artistas disponer de tiempo y equipo para desarrollar sus obras en condiciones óptimas y por esa razón el Teatro Casa de la Paz ofreció infraestructura, asesoría técnica y acompañamiento a CEPRODAC, permitiendo que la pieza alcanzara su madurez escénica antes de ser presentada en el Palacio de Bellas Artes.

El recinto cultural de la UAM no sólo respalda la creación: se posiciona como un espacio académico interdisciplinario que fomenta el cruce entre arte, pensamiento crítico e investigación; “no queremos que el teatro sea sólo un foro, buscamos que sea un centro de pensamiento, donde los saberes se encuentren y generen transformaciones”.

El Teatro Casa de la Paz se consolida como espacio de creación artística y reflexión universitaria



CONVOCATORIAS

Programa: Estudia en Egipto

Niveles: licenciatura, maestría o estudios de idioma árabe
 Convocan: Ministerio de Educación Superior e Investigación Científica de Egipto, Embajada de Egipto
<https://lc.cx/d6pHLJ>
info@study-in-egypt.gob.mx
<https://admission.study-in-egypt.gov.eg/>

Becas de Excelencia del Gobierno de México para extranjeros

Con la participación de más de 80 IES mexicanas
 Presencial y tiempo completo
 Modalidades:
 Licenciatura (movilidad académica)
 Maestría completa o movilidad
 Estancias de investigación nivel doctorado y posdoctorado
 Recepción de postulaciones:
 Hasta septiembre 12, 15:00 horas
 Convocan: SRE, AMEXCID
infobecas@sre.gob.mx
<https://lc.cx/pYVxxl>

Taller de inglés para turismo

Dirigido a personas con nivel intermedio de inglés
 Modalidad: Presencial
 Registro: Hasta julio 30, 12:00 horas
 Convocan: Biblioteca Benjamín Franklin, American Spaces México
<https://tinyurl.com/tourismaug2025>

Curso de Inglés para la Industria de los Semiconductores

Dirigido a las IES afiliadas a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, dentro del programa de colaboración del ECESELI de la UDUALC, el MOOC de Inglés para la Industria de los Semiconductores.
 Modalidad: en línea
 Próximo inicio: agosto 4
 Convoca: Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para toda la Vida (UDG+) <https://educacioncontinua.udgvirtual.udg.mx/curso/curso-de-ingles-para-la-industria-de-los-semiconductores/>

Divulgación Comunitaria de la Ciencia y las Humanidades

Objetivo: Impulsar la divulgación comunitaria mediante proyectos o programas interdisciplinarios para contribuir al ejercicio del derecho humano a la ciencia y sus beneficios sociales, a la promoción de vocaciones científicas y humanísticas
 Registro: Hasta agosto 1ro
 Convoca: Secihti
<https://bit.ly/407lvCY>
<https://bit.ly/4kBXz3s>

Encuesta Intercensal 2025

Periodo de levantamiento: octubre 6
 Convoca: INEGI
<https://intercensal2025.mx/>

3er. Concurso Binacional de Cortometrajes Caleidoscopio

Recepción de materiales:
 Hasta diciembre 15
 Convocan: Arizona State University, University of Guadalajara Foundation
 Más información: <https://binationalkaleidoscope.org/call-for-3rd-edition>
info@binationalkaleidoscope.org
<https://binationalkaleidoscope.org/>

Congreso CIERMMI

Objetivo fortalecer las competencias académicas y profesionales del alumnado
 Octubre 23 y 24
 Hotel Real de Minas Tradicional Querétaro
 Más información:
<https://cierqueretaro.org.mx/>

Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria

Dirigido a personas físicas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y pueblos originarios para postular a personas o grupos cuyas acciones se distinguen por su labor humanitaria,

solidaria y no remunerada en beneficio de la comunidad
 Categorías: Grupal, Individual y Juvenil
 Recepción de postulaciones:
 Hasta agosto 20
 Más información:
www.premioaccionvoluntaria.gob.mx

Santander X México

Reto University y Reto Startup
 El objetivo es apoyar al lanzamiento y desarrollo de proyectos de emprendimiento universitario y startups altamente innovadoras
 Inscripciones: Hasta agosto 29
bit.ly/4482Adr
bit.ly/44aaOBW

Cátedra de Estudios de México

Beca Fulbright-García Robles de docencia sobre temas de México en Estados Unidos
 Recepción de documentos:
 Hasta septiembre 21
 Convoca: Fulbright COMEXUS, Becas Fulbright-García Robles
<https://lc.cx/LYKT3k>
becas@comexus.org.mx

Asistente de profesor de lengua extranjera

Recepción de documentos:
 Hasta julio 31
 Convoca: Fulbright COMEXUS, Becas Fulbright- García Robles
<https://apply.iie.org/flta2026>
<https://lc.cx/dti1fr>
becas@comexus.org.mx

Estancias de investigación y/o docencia a personas con al menos 5 años de experiencia

Estancias postdoctorales a doctores recién egresados de IES
 Recepción de documentos:
 Hasta septiembre 21
 Convoca: Fulbright COMEXUS
 Becas Fulbright- García Robles
<https://lc.cx/D07xEm>
becas@comexus.org.mx



Foto: Alejandro Juárez Gallardo

El agua debería ser reusada con criterios de la economía circular

Cecilia Perezgasga Ciscomani

El agua en México debería ser reutilizada tal y como se hace en una economía circular, en lugar de basar su explotación en la extracción y agotamiento de los acuíferos o trasvases de cuencas, indicó el doctor Oscar Monroy Hermosillo, Profesor Distinguido de la Universidad Autónoma Metropolitana, en entrevista para el programa *AguaCERO*, que se transmite por *UAM Radio, 94.1 FM*.

El reúso de líquidos residuales, ya sea para consumo humano o no, es una medida recomendada por organismos internacionales; según el Banco Mundial, invertir de manera eficiente en infraestructura de saneamiento es determinante para lograr beneficios de salud pública, mejorar el medio ambiente y la calidad de vida, refirió la cápsula transmitida en la citada emisión.

En su informe *Aguas residuales, de residuo a recurso*, señala que el tratamiento de estos desechos tiene un

doble valor, pues además de utilidades medioambientales y para la salud, puede favorecer a la economía al recuperarse en distintos sectores; por ejemplo, productos derivados como nutrientes y el biogás es factible aplicarse a la agricultura y utilizarse para la generación de energía.

La inversión en infraestructura de saneamiento, crucial para lograr beneficios en salud pública, medio ambiente y calidad de vida:
 Oscar Monroy

Los ingresos adicionales que se obtengan de este proceso permiten ayudar a cubrir costos operativos y de mantenimiento de los servicios hídricos públicos. El fluido residual reciclado permite tener varios fines, por ejemplo, el riego de zonas públicas, contra incendios, limpieza de calles y de ventanas de grandes edificios y zonas comerciales, y lavado de automóviles.

En las empresas es posible usarlo en sistemas de refrigeración y como agua de alimentación de calderas y de procesos industriales, también en riego para cultivos, generación de nuevos humedales y regulación de cauces y acuíferos.

El doctor en Biotecnología mencionó que en la Ciudad de México la totalidad del fluido se exporta hacia los distritos de riego en el norte de la urbe y hacia Hidalgo. "Casi todo el recurso que desechamos de las metrópolis se va a la agricultura y eso si bien es una manera de reúso, no es suficiente. La industria debería reutilizarlo, pero no lo hace; por tanto, el Estado debería encarecer y restringir las cantidades para fomentar su reaprovechamiento".

Una parte del líquido que llega a la capital se destina para llenar los canales de Xochimilco y una menor parte se canaliza a Tláhuac, para ello se utiliza la planta de tratamiento de Cerro de la Estrella. "Xochimilco es una subcuenca de la que estamos extrayendo agua de sus manantiales y eso no debe continuar así", advirtió el Investigador Nacional Emérito del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.

Aunque ya hay acciones que promueven la reutilización sigue sin haber políticas públicas concretas, que obliguen a ejercer ese tipo de prácticas, si bien urbes como Monterrey o la Ciudad de México han tenido acciones en ese sentido, reconoció la doctora Judith Domínguez Serrano, profesora investigadora del Centro de Estudios Demográficos Urbanos y Ambientales de El Colegio de México.

Prácticamente no hay políticas públicas nacionales, aunque el gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo ha manifestado una apuesta para reciclar el agua con base en los principios de la economía circular; es decir, que el líquido residual, una vez tratado, se vuelva a usar en aquellos casos que así lo permitan, lo que descarta de manera categórica la factibilidad de que ese fluido sea para consumo humano directo.

ACUERDOS DEL COLEGIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTES
A LA SESIÓN NÚMERO 567, CELEBRADA EL 25 DE JULIO
DE 2025, EN MODALIDADES PRESENCIAL Y REMOTA

ACUERDO 567.1

Aprobación del Orden del Día.

ACUERDO 567.2

Aprobación de las actas de las sesiones números 543, 544, 545, 546 y 547, celebradas los días 10 y 25 de abril, así como 27 y 30 de mayo de 2024.

ACUERDO 567.3

Aprobación de la reforma al Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria, a fin de armonizarlo con las leyes generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, e incluir la figura de la Autoridad Garante.

ACUERDO 567.4

Reintegración de la Comisión encargada de analizar integralmente lo relativo a la carrera académica y proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes, para lo cual podrá presentar dictámenes parciales.

La Comisión quedó conformada como sigue:

Personas integrantes:

Dr. Rafael Escarela Pérez	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz	Rector de la Unidad Cuajimalpa.
Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar	Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Dra. Judith Jiménez Guzmán	Representante del personal académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Dra. Rubicelia Vargas Fosada	Representante del personal académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Act. Javier Enrique Jiménez Bolón	Representante del personal académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Diego Martínez Villanueva	Representante del alumnado, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Ing. Gabriela Isabel Vera Garfías	Representante del alumnado, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.

Carolina Ramírez López	Representante del alumnado, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma.
Lic. Claudia Ivette Gutiérrez Serrano	Representante del personal administrativo, Unidad Iztapalapa.

Personas asesoras:

Dra. Sandra Loera Serna	Profesora del Departamento de Ciencias Básicas, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Mtra. Ana Carolina Robles Salvador	Secretaria Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Dra. Claudia del Carmen Díaz Pérez	Profesora del Departamento de Producción Económica, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dr. Raúl Roydeen García Aguilar	Representante del personal académico, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Moisés Noé Mendoza Valencia	Representante del personal académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Miguel Pérez López	Profesor del Departamento de Derecho, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

ACUERDO 567.5

Reintegración de la Comisión encargada de analizar integralmente el Reglamento de Programas de Investigación y proponer las medidas conducentes.

La Comisión quedó conformada como sigue:

Personas integrantes:

Dr. José Luis Gómez Olivares	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez	Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña	Directora de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Mtro. Carlos Gabriel Chávez Becker	Representante del personal académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Dra. Margarita Elizabeth Gallegos Martínez	Representante del personal académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Dr. Juan Gabriel Vigueras Ramírez	Representante del personal académico, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Oscar Uriel Sierra Ishihara	Representante del alumnado, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Nadia Iris Contreras González	Representante del alumnado, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Aura Gabriela Juárez Morales	Representante del alumnado, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.

Oscar Abel Salazar Sotelo	Representante del personal administrativo, Unidad Xochimilco.
Personas asesoras:	
Dr. Rafael Bojalil Parra	Director de Apoyo a la Investigación.
Dr. José Campos Terán	Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Saúl Jerónimo Romero	Profesor del Departamento de Humanidades, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Francisco Javier Soria López	Rector de la Unidad Xochimilco.
Dra. Verónica Medina Bañuelos	Rectora de la Unidad Iztapalapa.
Dr. Sergio Revah Moiseev	Profesor del Departamento de Procesos y Tecnología, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

ACUERDO 567.6

Reintegración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la *Licenciatura en Inteligencia Artificial*, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.

La Comisión quedó conformada como sigue:

Personas integrantes:	
Dr. Gabriel Pérez Pérez	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Dra. Rafaela Blanca Silva López	Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma.
Mtro. Rafael Díaz García	Representante del personal académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Dra. Rubicelia Vargas Fosada	Representante del personal académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Erika Montserrat Pérez Rivas	Representante del alumnado, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Paolo Fabrizio Ocampo Ávalos	Representante del alumnado, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Personas asesoras:	
Dr. Francisco Javier Arias Vargas	Decano del Instituto Universitario de Educación a Distancia de Honduras y Universidad de Medellín.
Dr. Juan Cayetano Niebla Zatarain	Coordinador de la Maestría en Inteligencia Artificial, Universidad Autónoma de Occidente, Sinaloa.
Dr. Eduardo Morales Manzanares	Investigador del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
Dr. Edmar Olivares Soria	Profesor del Departamento de Artes y Humanidades, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Dr. Ricardo Marcelín Jiménez	Profesor del Departamento de Ingeniería Eléctrica, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Dr. Alejandro Espinosa Yáñez	Profesor del Departamento de Producción Económica, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

ACUERDO 567.7

Reintegración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la *Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia*, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

La Comisión quedó conformada como sigue:

Personas integrantes:	
Mtra. Areli García González	Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez	Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Mtro. Abraham Armijo Peña	Representante del personal académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Dr. Raúl Roydeen García Aguilar	Representante del personal académico, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Sophia Verónica López Contreras	Representante del alumnado, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Michelle Estefanía Torres Hernández	Representante del alumnado, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

Personas asesoras:	
Dr. Jorge Gil Tejeda	Profesor del Departamento de Tecnología y Producción, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Mtra. Camerina Ahidée Robles Cuéllar	Profesora de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.
Lic. Jazmín López Montiel	Profesora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
Dr. Eliseo Guajardo Ramos	Profesor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
Mtra. Ruth Alicia Fernández Moreno	Profesora del Departamento del Medio Ambiente, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña	Directora de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

ACUERDO 567.8

Aprobación de la renuncia del Mtro. Cuthberto Alonzo Reyes Ramírez, como titular de la Comisión Dictaminadora en el Área de Producción y Contexto del Diseño, por motivos de salud, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

NOTA: ICDA-H

Información sobre la designación adicional de seis personas para integrarse a la Comisión Dictaminadora en el Área de Humanidades, de conformidad con el artículo transitorio al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, aprobado en la sesión 564 del Colegio Académico.

- 1. Dra. Elsa Cristina Roque Fourcade.
- 2. Dr. Álvaro Vázquez Mantecón.
- 3. Dr. Edgar Esquivel Solís.
- 4. Dra. Gladys Ortiz Henderson.
- 5. Dra. Martha Araceli Zanabria Salcedo.
- 6. Mtro. Marco Diego Vargas Ugalde.

NOTA: ICDA-CS

Información sobre la designación adicional de cuatro personas para integrarse a la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias de la Salud, de conformidad con el artículo transitorio al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, aprobado en la sesión 564 del Colegio Académico.

- 1. Dr. Iván Uriel Bahena Ocampo.
- 2. Dra. Edith Cortés Barberena.
- 3. Dra. Bárbara Vargas Miranda.
- 4. Mtro. Alfredo Garcilazo Gómez.

NOTA: ICDA-CB

Información sobre la designación adicional de tres personas para integrarse a la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Biológicas, de conformidad con el artículo transitorio al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, aprobado en la sesión 564 del Colegio Académico.

- 1. Dra. Perla Yolanda López Camacho.
- 2. Dr. Sergio Huerta Ochoa.
- 3. Dr. Jordán Kyril Golubov Figueroa.

NOTA: MCDCBIA

Presentación de las modificaciones a los criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco.

NOTA: I-PISUS y PIEIA

Información sobre las medidas tomadas para finiquitar los aspectos administrativos relacionados con la cancelación de los programas de investigación para la Sustentabilidad, y Estudios de la Integración en las Américas, de conformidad con los acuerdos 564.6, y 564.9 del Colegio Académico.

NOTA: I-PII, PIEM, y PIDHCH

Información sobre las medidas tomadas para finiquitar los aspectos administrativos relacionados con la cancelación de los programas de investigación Infancia, Estudios Metropolitanos, así como Desarrollo Humano en Chiapas, de conformidad con los acuerdos 564.7, 564.8, y 564.10 del Colegio Académico.

NOTA: ICDA

Recepción de los informes de actividades de las comisiones dictaminadoras en las áreas de Ciencias Básicas, y de Humanidades, correspondientes a 2024.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dra. Norma Rondero López
Secretaria del Colegio Académico

Conoce el

PROTOCOLO PARA ATENDER

LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

En este documento se establecen las bases de actuación para la implementación uniforme y estandarizada de los procedimientos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género, por lo que es de alto valor institucional y necesario, en la medida que busca preservar la dignidad e integridad de la comunidad universitaria y sus valores.



Aprobado en la sesión 537 del Colegio Académico, celebrada el 20 de diciembre de 2023



<https://bit.ly/3UdsKs3>

laUAMmx     

»Rectoría General

Acuerdos Transformativos UAM

Dirigido a la comunidad académica y alumnado de posgrado para que publique gratis en una amplia colección de revistas de acceso abierto de la editorial De Gruyter

▪ <https://bit.ly/3PzKLNZ>

Acuerdos Transformativos UAM

Dirigida a la comunidad académica, alumna y alumno de posgrado

Publicaciones de artículos en acceso abierto en más de 450 revistas de Cambridge University Press

▪ <https://bit.ly/3PzKLNZ>

Acuerdos Transformativos UAM

Revistas de Springer Nature

Dirigida a la comunidad académica, alumna, alumno de posgrado

Publicaciones de artículos en Open Access con las tarifas APC cubiertas

▪ <https://bit.ly/3PzKLNZ>

Acuerdos Transformativos UAM

Revistas de AIP Publishing incluidas

Dirigida a la comunidad académica, alumna, alumno de posgrado

Publicaciones de artículos en Open Access con las tarifas APC cubiertas

▪ <https://bit.ly/3PzKLNZ>

EBSCO eBooks en la #BiDiUAM

Plataforma con más de 9 mil ebooks sobre Economía y Negocios, Ciencias de la Computación, Artes, Historia, Literatura, Ciencias Políticas y Tecnología

▪ <https://bit.ly/4bmDc5y>

Osmosis en la #BiDiUAM

Dirigida a la comunidad académica, alumna, alumno

Plataforma que ofrece técnicas de estudio para retener, comprender y estudiar de manera más eficiente, así como recursos educativos interactivos para tu formación en Medicina

▪ <https://bit.ly/3PzKLNZ>

Primal Pictures en la #BiDiUAM

Una plataforma que proporciona representaciones gráficas en 3D de la anatomía humana

▪ <https://anatomytv.uam.elogim.com/>

Coursera en la #BiDiUAM

Con acceso y certificación gratuita

Solicita tu clave de acceso:

▪ biduam@correo.uam.mx

a través de tu cuenta de correo institucional

Si ya cuentas con un perfil de Coursera no es necesario solicitarla de nuevo

Statista en la #BiDiUAM

Una plataforma global de datos con una amplia colección de informes y estadísticas sobre temas relevantes

▪ <https://statista.uam.elogim.com/>

JSTOR en la #BiDiUAM

Colección de fuentes primarias y documentos en las ciencias sociales, humanidades y diversas ramas de la ciencia

Dirigida a la comunidad académica y estudiantil

▪ <https://jstor.uam.elogim.com/>

Médica Panamericana en la #BiDiUAM

Colección de ebooks en el área de Ciencias de la Salud

▪ <https://medicapanamericana.uam.elogim.com/eureka>

Royal Society of Chemistry

Dirigida a la comunidad académica y alumnado de posgrado interesado en publicar gratis en acceso abierto en una de las mejores editoriales en el área de Química y ciencias afines

Acuerdos Transformativos UAM

▪ <https://bit.ly/3PzKLNZ>

ProQuest en la #BiDiUAM

Colección de revistas, ebooks, tesis, noticias, videos, fuentes primarias

Proquest One Academic:

▪ <https://bit.ly/30rC6fM>

Academic Video Online:

▪ <https://bit.ly/3SGaypK>

PROTEGE A TUS SERES QUERIDOS

ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS

Con la finalidad de brindar la mayor seguridad patrimonial a aquellos seres a los que se pretende dejar los beneficios que otorga el Contrato Colectivo de Trabajo en caso de defunción, y en un futuro evitar que ello se convierta en un problema, es necesario mantener actualizados los siguientes formatos que podrás descargar en la siguiente dirección o a través del código QR:

POTENCIACIÓN DE SEGURO DE VIDA

Durante los meses de enero a marzo de 2025, podrás potenciar el Seguro de Vida de Grupo desde \$350,000.00 y hasta un máximo de \$850,000.00 pesos, que en conjunto con la suma asegurada básica de \$150,000.00 permite alcanzar hasta un millón de pesos.

Puedes solicitar una cotización en cualquiera de los módulos de GNP Seguros, ubicados en las Unidades Académicas y en Rectoría General.

Puedes descargar el formato en la siguiente liga o mediante el código QR:



Finiquito pago de marcha y ayuda para gastos de defunción

<https://bit.ly/3Tg0rbs>



Seguro de vida

<https://bit.ly/3TiCKPx>



Potenciación

<https://bit.ly/49Ach5U>

LA UAM PROMUEVE UNA MOVILIDAD LIBRE Y ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ

Incorpora la accesibilidad, el diseño universal y los ajustes razonables en las instalaciones universitarias

EN LA SESIÓN 518, EL COLEGIO ACADÉMICO APROBÓ LAS POLÍTICAS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN, EQUITAD, ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN



<https://bit.ly/3PzKLNZ>

<https://bit.ly/3PzKLNZ>

UAM SOSTENIBLE: ALTERNATIVAS AL USO DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS

<https://bit.ly/43ZcWgU>



**PROCEDIMIENTO
PARA
ACTUALIZAR TUS DATOS
POR CAMBIO DE**

GÉNERO



comunicación social UAM

Dirección de Sistemas Escolares
Coordinación General de Información Institucional

1aUAMmx

Más información:
<https://dse.uam.mx/>
<https://bit.ly/3OBkMCc>

**La UAM trabaja
por una vida libre
de violencia
para las universitarias**

Conoce las
**POLÍTICAS
TRANSVERSALES
PARA ERRADICAR
LA VIOLENCIA POR
RAZONES DE GÉNERO**

<https://bit.ly/2Zw43t5>

Casa abierta al tiempo

Microbiology Society

Publicaciones de las mejores editoriales del mundo en esta área del conocimiento

- <https://bidi.uam.mx/acuerdos/index.html>
- @BibliotecaDigitalUAM

Pivot-RP en la #BiDiUAM!

Base de datos que contiene oportunidades de financiación para todas las disciplinas

Más información:

- <https://pivot.proquest.com/>

Acuerdos Transformativos UAM

Dirigida al alumnado de posgrado interesado en publicar gratis en una de las editoriales más reconocidas a nivel mundial en el área de QUÍMICA y ciencias afines: American Chemical Society

Más información:

- <https://bidi.uam.mx/acuerdos/index.html>

Tirant Contadores en la #BiDiUAM

Recurso que ofrece herramientas prácticas y temas específicos para contadores y áreas administrativas

Más información:

- <https://bit.ly/40nWRhb>

**No te pierdas el
nuevo episodio de**

conexiones UAM



Visita nuestro canal de
YouTube: @lauammx

lauammx

CONOCE
ESTE DOCUMENTO FUNDAMENTAL SOBRE
PRINCIPIOS Y VALORES ESENCIALES
PARA LA CONVIVENCIA UNIVERSITARIA



Código de ética

de la Universidad
Autónoma Metropolitana

<https://bit.ly/3H03ZIG>

**A LOS TRABAJADORES
ACADÉMICOS
Y ADMINISTRATIVOS**

El Patronato,
a través de la Tesorería General,
invita a consultar el

SITIO 

**de la Tesorería Adjunta
de Control Patrimonial**

¡Resuelve tus dudas sobre los trámites institucionales para llevar el control de bienes de activo fijo!

¡Realiza consultas al día de bienes de activo fijo!

¡Conoce el apartado de preguntas frecuentes!

<https://tesoreria.uam.mx/tacp/>

¡Contribuye a construir espacios libres de violencia!

Visita el Micrositio



ANUIES Casa abierta al tiempo

Cultura
de Paz
UAM

Esta estrategia de promoción, investigación e incidencia social comprende las secciones:

Construyendo cultura de paz

Educando para la paz

Comunicando para la paz

Ciencia para la paz

Arte para la paz

<https://paz.uam.mx/>

"Los valores universitarios juegan un papel fundamental para la consecución de la paz y debemos transmitirlos mediante el conocimiento que cultivamos en las aulas y la cultura":
José Antonio De los Reyes Heredia, rector general de la UAM



Te damos la bienvenida al sitio de la Defensoría de los Derechos Universitarios

Conócenos más
<https://defensoria.uam.mx/>

Acuerdos Transformativos UAM

Publica con un descuento del 90 % en revistas de Acceso Abierto
Más de 900 obras multidisciplinarias en SAGE
Dirigido: profesorado y alumnado de posgrado
Más información:
▪ <https://bit.ly/3RSdKOT>

Gradescope en la #BiDiUAM

Plataforma que en ayuda el proceso de evaluación y retroalimentación, y ofrece soluciones de valoración flexible
Consulta el recurso:
▪ <https://bit.ly/3Qptisb>
Guía de uso
▪ <https://bit.ly/46Z3lp2>
Más información:
▪ biduam@correo.uam.mx

Karger en la #BiDiUAM

Colección de revistas en el área de ciencias de la salud
Consulta el recurso en:
▪ <https://karger.uam.elogim.com/>

Acibia en la #BiDiUAM

Recurso multidisciplinario que ofrece una amplia colección de títulos en español en áreas como ciencias

agropecuarias, ciencias de la salud, ciencias empresariales, ingenierías y de interés general
▪ <https://bit.ly/3RSdKOT>

Projet MUSE en la #BiDiUAM

Recurso que ofrece más de 70,000 e-Books del área de Ciencias Sociales y Humanidades y con más de 200 editoriales
Ingresa a:
▪ <https://projectmuse.uam.elogim.com/>
y consulta la lista completa de títulos
Coordinación General para el Fortalecimiento y Vinculación

Actualización de datos de egresadas y egresados

Ingresa:
▪ <https://bit.ly/DatosEgresadosUAM>
Más información:
▪ egresados@correo.uam.mx
▪ <https://egresados.uam.mx/>
Departamento de Egresadas, Egresados y Bolsa de Trabajo

»Unidad Azcapotzalco

Oferta Académica de Educación Continua

Cursos presenciales
Antenas para sistemas de radiocomunicación
SEPTIEMBRE 22 AL 26
LUNES A VIERNES, DE 11:00 A 15:00 HORAS
INSCRIPCIONES: HASTA AGOSTO 13
Cursos virtuales a través de plataforma de videoconferencias
Liderazgo 360: la fórmula para el éxito en equipos y proyectos
AGOSTO 09 Y 16, DE 09:00 A 14:00 HORAS
INSCRIPCIONES: HASTA AGOSTO 6
▪ Prerregistro en: <http://kali.azc.uam.mx/educon2/>
▪ educon@azc.uam.mx, educon2@azc.uam.mx
▪ <https://cga.azc.uam.mx/educacion-continua/>
▪ [Facebook.com/CGAUAMAZC](https://www.facebook.com/CGAUAMAZC)
Coordinación de Gestión Académica, Sección de Educación Continua

»Unidad Cuajimalpa

Conversatorio sobre la novedad editorial:

Inestables, virtuosas y aspiracionales. Clases medias en la Ciudad de México, 1850-1980
Coordinado por Mario Barbosa Cruz y Cristina Sánchez Parra



La UAM pone a tú disposición el micrositio “JUBILACIÓN UAM” jubilacion.uam.mx

En este espacio encontrarás orientación clara y accesible sobre los requisitos y trámites relacionados con el proceso de jubilación, consultando la siguiente información:

Guía de trámites para la jubilación y el retiro

Fondo de retiro

Hoja Única de Servicios

Finiquito

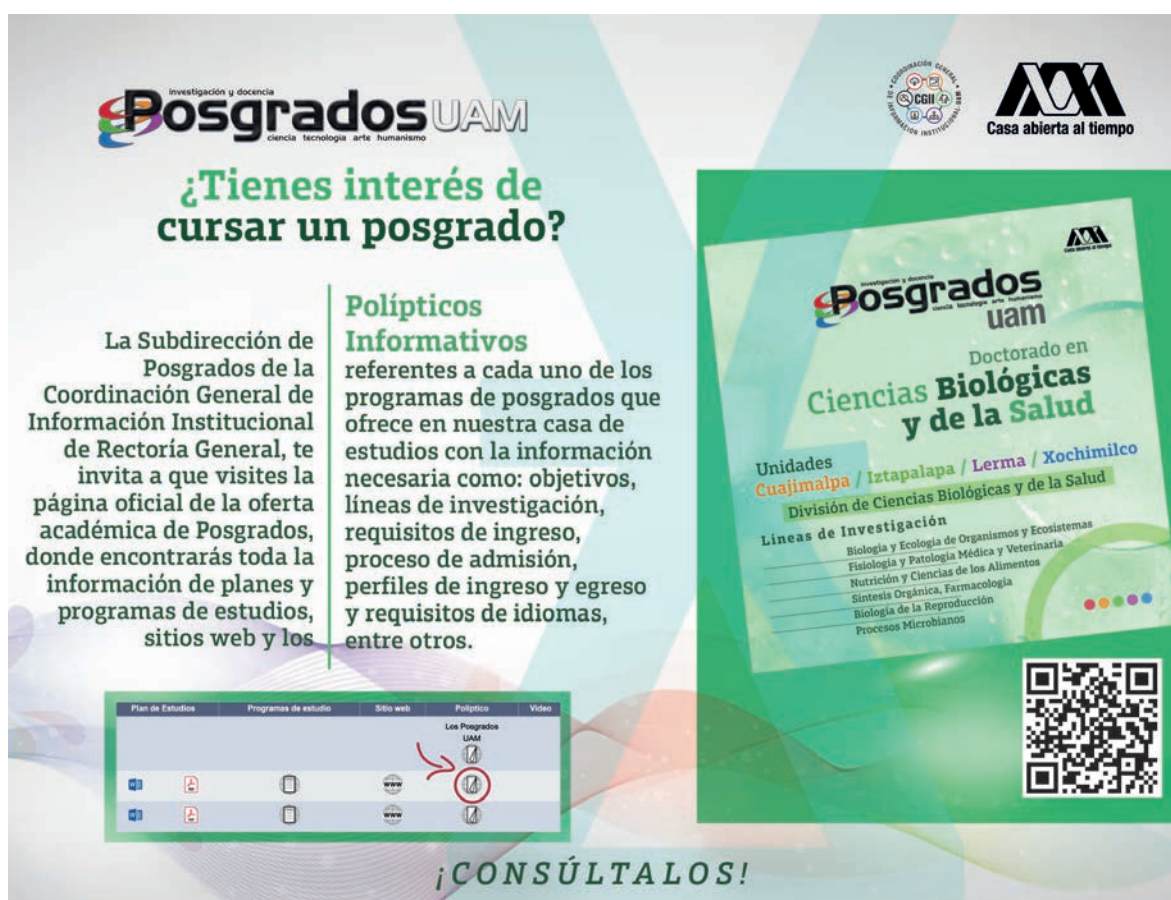
con un simulador que permite estimar, con fines de orientación, el monto por este concepto, para personas que cumplen requisitos de jubilación conforme a la Ley del ISSSTE (Art. 10mo transitorio)

Guía para realizar bajas y traspasos de bienes patrimoniales

Seguro de Gastos Médicos Mayores

con un cotizador de costos de las primas del SGMM para personas jubiladas y sus cónyuges.

Atentamente
Casa abierta al tiempo



Posgrados UAM
Investigación y docencia
ciencia tecnología arte humanismo

¿Tienes interés de cursar un posgrado?

La Subdirección de Posgrados de la Coordinación General de Información Institucional de Rectoría General, te invita a que visites la página oficial de la oferta académica de Posgrados, donde encontrarás toda la información de planes y programas de estudios, sitios web y los

Polípticos Informativos referentes a cada uno de los programas de posgrados que ofrece en nuestra casa de estudios con la información necesaria como: objetivos, líneas de investigación, requisitos de ingreso, proceso de admisión, perfiles de ingreso y egreso y requisitos de idiomas, entre otros.

Unidades: Cuajimalpa / Iztapalapa / Lerma / Xochimilco
División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Líneas de Investigación:
Biología y Ecología de Organismos y Ecosistemas
Fisiología y Patología Médica y Veterinaria
Nutrición y Ciencias de los Alimentos
Síntesis Orgánica, Farmacología
Biología de la Reproducción
Procesos Microbianos

¡CONSÚLTALOS!

Tema: El valor cultural del agua
Programa radiofónico AguaCERO

Invitados
Dra. Alicia María Juárez Becerril, profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM
Mtro. Fernando Hernández Pérez, profesor de la Facultad de Ciencias Sociales, Campus III de la Universidad Autónoma de Chiapas

28 DE JULIO, 9:00 HRS.
Repetición: Martes, 20:00 HRS.

AGUA CERO
uamradio
abierta al tiempo 94.1FM

TRABAJADOR O TRABAJADORA DE LA UAM

¡ACTUALIZA TU RESGUARDO DE BIENES DE ACTIVO FIJO!
Realiza tus traspasos y bajas
¡Nosotros te apoyamos!

Contáctanos: **Tesorería Adjunta de Control Patrimonial**

Ext. 1780 y 1781 controlpatrimonial@correo.uam.mx	Ext. 9296 y 84-1777 controlpatrimonial@azc.uam.mx
Ext. 3402 y 84-1777 controlpatrimonial@cua.uam.mx	Ext. 3565 y 84-1777 controlpatizt@xanum.uam.mx
Ext. 1018 y 84-1777 controlpatrimonial@correo.ler.uam.mx	Ext. 2669, 7285 y 84-1777 controlpatrimonial@correo.xoc.uam.mx

uam mujeres

POR UNA COMUNIDAD UNIVERSITARIA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN

<https://mujeres.uam.mx>

CURSO
VOCEROS UAM

Mejores prácticas del profesorado ante los medios de comunicación

Es una oportunidad única para desarrollar las habilidades comunicativas y ser un referente en sus áreas

<https://comunicacion.uam.mx/voceros-uam/>

Participan: Sara Luna, María Graciela León Matamoros, Veremundo Carrillo, Diego Franco y los coordinadores
AGOSTO 7, 17:00 HORAS
Casa del Tiempo

Cursos para la Formación e inducción docente

Trimestre 25-P
HASTA AGOSTO
Modalidad: Virtual/Autogestivos
Consulta los cursos:
▪ <https://www.cua.uam.mx/oferta-educativa/innovacion-docente/cursos-de-innovacion-docente/cursos-de-innovacion-docente-trimestre-25p>

De Vocación a Futuro III: Licenciatura en Diseño

¿Cómo es estudiar una carrera en la que la creatividad se convierte en proyecto?
Diez estudiantes cuentan cómo es vivir el Diseño desde dentro:
sus motivaciones, su día a día y los proyectos que los inspiran
Escucha este episodio:
▪ <https://www.youtube.com/watch?v=1KSVVZ-ud3I>

Tercer Coloquio de Tendencias Tecnológicas en Educación

Conferencierto al Son de las Matemáticas
Encuentro único para descubrir la increíble conexión entre números y melodías
▪ YouTube: <https://youtu.be/Vl9FTXFqf7U?si=6INDjyy-RLPTMmph>

Expreso de Ciencias Cuarta temporada

Episodio 8: Entender la política en tiempos de cambio
Con el Dr. Gabriel Pérez Pérez y la Dra. Margarita Espinosa Meneses, como entrevistadora
¿Cómo nace una vocación política? Reflexiona sobre el poder, la historia y el papel de la juventud
▪ <https://youtu.be/2mVRqoHo8Do?si=Dwmzu5776lurQGwT>

Episodio 7: Crisis ecológica, impacto social

Con el Dr. Gustavo Cruz Bello y la Dra. Mariana Peimbert
Una charla sobre comunidades, territorio y cambio climático
▪ https://youtu.be/rCi6gvtoAjY?si=nh9BmyQnXxW_sSdo
Episodio 6: La ley también es cultura y memoria
Con la Dra. Akuavi Adonon Viveros

¡Es tiempo de realizar tu pago de reinscripción al Trimestre 25-O!

CONSULTA LAS FECHAS y efectúa tu trámite a tiempo

¡Qué no se te pase!

AZCAPOTZALCO:
07 de julio al 08 de agosto

IZTAPALAPA:
07 de julio al 12 de agosto

XOCHIMILCO:
07 de julio al 12 de agosto y del 17 al 19 de septiembre

CUAJIMALPA:
07 de julio al 08 de agosto

LERMA:
07 de julio al 11 de agosto

Para mayor información:
<https://dse.uam.mx/>



4° Congreso
Inclusión de la
Perspectiva
de Género
en Investigación

Reinventando la vida universitaria
para la igualdad plena de género

4 y 5 de agosto de 2025
Ciudad de México

Modalidad presencial

<https://bit.ly/44r1yL5>

Antropología jurídica entre Chiapas,
África y Francia

Territorio, ley y pueblos originarios
▪ https://youtu.be/d_1HdG4KZYU?si=u5RUXtq2INFiPfep

Episodio 5 ¿Sabías que todo puede ser sociología si sabes cómo mirar?

El Dr. Jorge Galindo cuenta cómo la sociología le cambió la vida... y cómo puede cambiar la tuya

▪ https://youtu.be/se_ZyuPRBeY?si=paDyttz13Rp_SU7Y

Episodio 4: ¿Sabías que todo puede ser sociología si sabes cómo mirar?

El Dr. Jorge Galindo cuenta cómo la sociología le cambió la vida... y cómo puede cambiar la tuya.

▪ https://youtu.be/se_ZyuPRBeY?si=paDyttz13Rp_SU7Y

Episodio 3: Arquitectura y sociología

Lo que construye una ciudad
¿Cómo influye lo que habitamos en cómo sentimos la ciudad?
Con la Dra. María Moreno Carranco, quien conversa con la Dra. Sylvie Le Borgne sobre arquitectura, emociones y memorias urbanas.

▪ <https://www.youtube.com/watch?v=URqbRvmNlsA&list=PLxBDsY1XWbmhGgudvXhbAKYNTZICTxP7B>

Episodio 2: Geografía: lo que nadie te explicó

Con el Dr. Rafael Calderón Contreras

▪ <https://www.youtube.com/watch?v=LjNLTgDKS5g>

Episodio 1. Problemas sociales en India y México

Con la Dra. Fernanda Vázquez Vela
Desde el hindi hasta Latinoamérica, descubre cómo otras culturas nos inspiran soluciones nuevas

▪ <https://www.youtube.com/watch?v=vEdu7MSUGkl>

Tercera temporada. Expreso de Ciencias

EP11 T3: Ergonomía y diseño: entender al usuario

¿Cómo crear objetos y espacios que realmente se adapten a ti? La Mtra. Lucila Mercado Colín muestra su enfoque para un diseño más humano.

▪ <https://youtu.be/iAh5AM4mLHo?si=Q657Scsnrv3oCjCc>

EP8 T3: ¡Transforma datos en historias!

Descubre el poder del diseño con la Dra. Nora A. Morales
Spotify y YouTube

▪ <https://youtu.be/eQIn-IFROcY?si=JDRuNCbJ6REAtQIW>

EP7 T3: Diseño prosocial: emociones y creatividad

Con la Dra. Deyanira Bedolla Pereda
Explora cómo el diseño impulsa la inclusión, despierta emociones y fomenta la creatividad

▪ YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=9IXulei32eU>

▪ Spotify: <https://open.spotify.com/episode/3AHZkyS4wQZQwrqXwQgWb>

EP6 T3: Análisis y diseño, comprender antes de crear

Con el Dr. Luis Alfredo Rodríguez Morales
Spotify:

▪ <https://open.spotify.com/episode/6rJEiiUwAFSJOWir1FSXPO>

YouTube:

▪ <https://youtu.be/MrYqwKg2DQg?si=i8QPRkZsy7JAczzo>

¡Geometría en acción!

Descubre cómo la Dra. Dina Rochman Beer fusiona creatividad y diseño
YouTube:

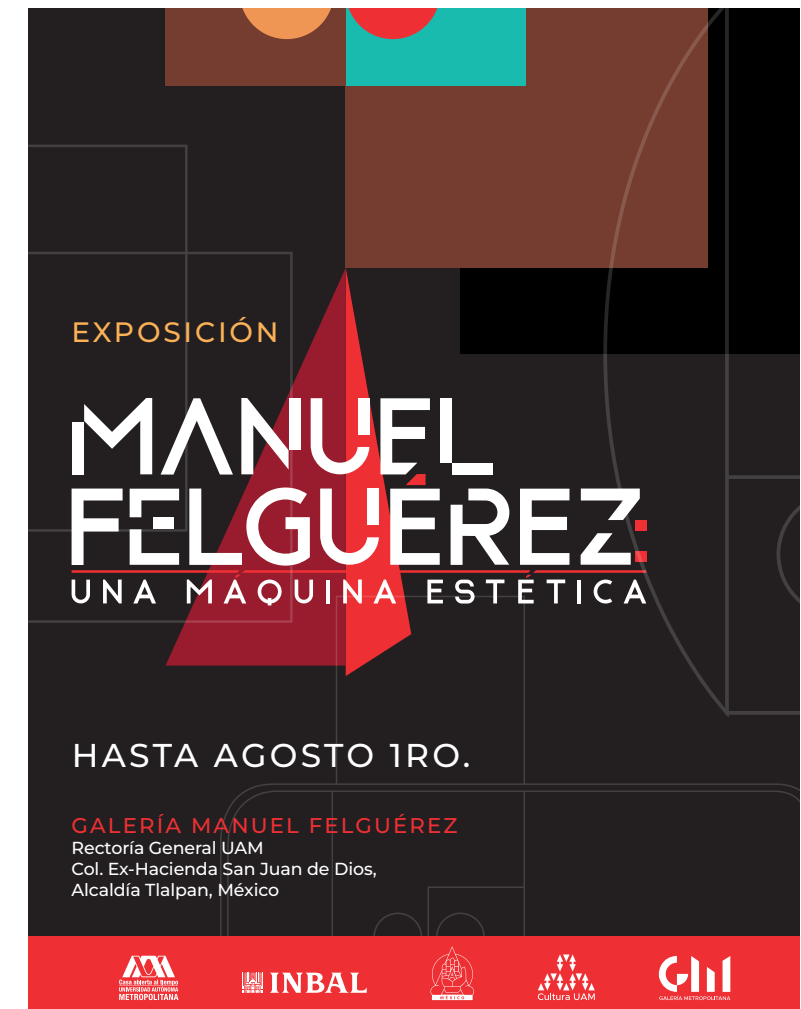
▪ <https://www.youtube.com/watch?v=VzgY7LJs6Fk>

Spotify:

▪ <https://open.spotify.com/episode/4wFBBzdvmScuUA7aIOYGQZ?si=1b341994f0ff43cf&nd=1&dlsi=f22776eb865647a5>

Diseño para la Inclusión

Dra. Angélica Martínez De la Peña
comparte cómo el diseño editorial va más



EXPOSICIÓN

MANUEL FELGUÉREZ:
UNA MAQUINA ESTÉTICA

HASTA AGOSTO 1RO.

GALERÍA MANUEL FELGUÉREZ
Rectoría General UAM
Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios,
Alcaldía Tlalpan, México



movilidad UAM

MOVILIDAD
NACIONAL E INTERNACIONAL

PRESENCIAL, VIRTUAL Y MIXTA | 2025

P O S G R A D O

CONVOCATORIA ABIERTA

Regístrate en el programa y
¡da un gran paso!

Convocatoria, registro
y fechas de cierre en:
vinculacion.uam.mx
Más información:
movilidadsaliente@correo.uam.mx
Coordinación General para el
Fortalecimiento Académico y Vinculación
Subdirección de Internacionalización

**¿Sabías que a partir
de la SEMANA 7 puedes**

**realizar tu pago de
reinscripción**

para el Trimestre 25-O?

Recuerda que
**EL ÚNICO REQUISITO ES
NO ADEUDAR DOCUMENTOS**

Conoce las tres
**MODALIDADES
DE PAGO** y
aprovecha las
opciones:

Línea de captura
Pago en línea
Mediante CoDi

Para mayor información:
<https://dse.uam.mx/>



Casa abierta al tiempo



allá de comunicar; ¡transforma vidas!

▪ YouTube: <https://youtu.be/vlqZfDpyld4?si=HP2BIM4YnsPd-OrU>

El diseño se une con la tecnología
En el nuevo episodio, la Dra. Erika

Cecilia Castañeda Arredondo revela cómo las tecnologías creativas están transformando la manera en que concebimos formas, figuras e historias.

▪ [youtube.com/watch?v=w5d-DdjvwoE](https://youtu.be/watch?v=w5d-DdjvwoE)
¿Qué hace un diseñador que la IA no puede?

En este episodio, la Mtra. Brenda García Parra, jefa del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño, hablará sobre el fascinante mundo del diseño sustentable

▪ <https://youtu.be/UHHyUSx8hko?si=qCcC8Q4s9C5APNTy>

▪ <https://open.spotify.com/episode/1u8LayLyHDIE9FhVAnH1iW>

»Unidad Iztapalapa

Escuela de Ciencias de la Información y Tecnologías Cuánticas

Dirigida a estudiantes de licenciatura y posgrado
SEPTIEMBRE 22 AL 25

Casa de la Primera Imprenta de América UAM y

Unidad Iztapalapa

Becas disponibles para alojamiento y transporte para estudiantes foráneos

Cupo limitado, sujeto a selección

por el Comité Organizador

REGISTRO: HASTA AGOSTO 15

Inscripción:

▪ <https://acortar.link/88HBRE>

▪ <https://acortar.link/ITSqx6>

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

»Unidad Xochimilco

Murales comunitarios: un proceso de comunicación social

Participa: Lic. Fabiola Montserrat

Araiza Ramírez

Conduce: Cecilia Ezeta Genis

JULIO 31, 13:30 HORAS

Transmisión:

▪ <https://www.youtube.com/@DivulgacioncienciaUAMX>

2da. Sesión del Grupo de Trabajo sobre Desigualdades Educativas

ECOS ROJOS

SECTEI-CDMX

AGOSTO 1RO, 11:00 HORAS

Sala del Consejo Académico

▪ apgp@correo.xoc.uam.mx



CARTELERA CULTURA UAM
DEL 1 AL 15 DE AGOSTO DE 2025

Síguenos
@CulturaUAM.mx
cultura.uam.mx

CASA DE LA PRIMERA IMPRENTA DE AMÉRICA

1 de agosto | 18:00 h
Cine
Documental *Kallis* (2017), Dir. Laurent Van Lancker
Conversatorio Cine colaborativo.
Enfoques participativos para evocar experiencias migratorias.
ENTRADA LIBRE

Ciclo: Rumbo al Ariel

5 de agosto | 18:00 h
Cine
Jikuri. Viaje al país de los tarahumaras (2024)
Dir. Federico Cecchetti
ENTRADA LIBRE

7 de agosto | 18:00 h
La cocina (2024)
Dir. Alonso Ruizpalacios
ENTRADA LIBRE

12 de agosto | 18:00 h
Anillo de hombre muerto (2024)
Dir. Alejandro Gerber
ENTRADA LIBRE

13 de agosto | 18:00 h
Vergüenza (2024)
Dir. Miguel Salgado
ENTRADA LIBRE

14 de agosto | 18:00 h
Corina (2024)
Dir. Urzula Barba
ENTRADA LIBRE
En colaboración con la AMACC y PROCINE-CDMX

8 de agosto | 18:00 h
Presentación editorial
Poemario y Testimonios
de Pedro Moreno
En colaboración Departamento de Política y Cultura UAM Xochimilco
ENTRADA LIBRE

Hasta el 3 de octubre
Exposición fotográfica
Interpelaciones desde la selva del cocino Bats' Lab
ENTRADA LIBRE

CENTRO CULTURAL Y ACADÉMICO TEATRO CASA DE LA PAZ

2 de agosto | 18:00 h
Concierto
Dos continentes, un mundo
Festival Yólotl Latino
En colaboración con la Embajada de Austria y el gobierno de Zacapoaxtla, Puebla
ENTRADA LIBRE

7 y 8 de agosto | 20:00 h
9 de agosto | 16:00 y 19:00 h
Artes Escénicas
Las Bodas
Dramaturgia de Luisa Josefina Hernández y dirección artística de Gabriela Mariana Sandoval Montero
Entrada General
Comunidad UAM, INAPAM y estudiantes
ENTRADA LIBRE

13 de agosto | 20:00 h
Concierto
Chercán
Con apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Minpac) de Chile
ENTRADA LIBRE

14 de agosto | 20:00 h
Jueves de Artes Escénicas
Entrevista con **Paquito Cruz Trio**
EN LINEA POR FB @TeatroCasaDeLaPaz
ENTRADA LIBRE

15 de agosto | 20:00 h
Proyección
Festival Internacional de Videodanzas de la Ciudad de México
ENTRADA LIBRE

GALERÍA MANUEL FELGUÉREZ
Hasta el 30 de septiembre
Manuel Felguérez: una máquina estética
Rectoría General de la UAM
ENTRADA LIBRE

GALERÍA METROPOLITANA

5 de agosto | 20:00 h
Martes de Artes Visuales
Entrevista sobre la exposición *Eco-gramas del territorio*
Con Eric E. Esparza Núñez, Carlos Gutiérrez Angulo y el Colectivo Romero Castro.
EN LINEA POR FB @GaleriaMetropolitana
ENTRADA LIBRE

13 de agosto | 18:00 h
El Café de la Metropolitana
Proyección del documental *El tiempo de la hormiga* (2022), Dir. Stephanie Brewster Ramírez
ENTRADA LIBRE

Hasta el 3 de octubre
Exposición
Eco-gramas del territorio de los artistas Carlos Gutiérrez Angulo, Eric E. Esparza Núñez y el colectivo integrado por Mónica Romero y Pablo Castro
ENTRADA LIBRE

9 de agosto | 12:00 h
Club de lectura
Folleto de folletos.
Nueve pasos para preparar impresos y un anexo contra la desesperación, de Rini Templeton.
Sirañda Librería Anticuaria, Av. Baja California 158, Roma Sur
ENTRADA LIBRE

Próximamente del libro
11 al 22 de agosto | 9:00-18:00 h
Feria Nacional del Libro Jurídico del P3CDMX
Edificio Juan Álvarez, Niños Héroes 132, Doctores, CDMX.
ENTRADA LIBRE

13, 14 y 15 de agosto | 10:00-17:00 h
Feria del Libro Antropológico Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM
ENTRADA LIBRE

CASA DEL TIEMPO

4 de agosto | 16:00-18:00 h
15ª Tertulia en Tacubaya
Pasado y presente de la astronomía en Tacubaya
Imparte: Carlos Cario
Sesión musical a cargo del Duo do Suite: Mónica Flores (guitarista y cantante) y Jorge Arroyo (percusionista).
ENTRADA LIBRE

6 de agosto | 10:00-18:00 h
Jornada
1 000 grullas por la paz
En colaboración con PILARES - SECTEI
Participa el Equipo Central de Origen del subsistema de Educación. Crea el Ensemble Vocal Hana no Ne
ENTRADA LIBRE

9 de agosto | 12:00 h
Presentación editorial
Enraizar, fanzine colectivo
Publicación que explora formas de hacer espacios seguros para el diálogo y la reflexión crítica en torno a la creación artística.
ENTRADA LIBRE

12 de agosto | 19:00 h
Concierto
Voces del corazón
Recital de canto clásico con los alumnos de Coral Díaz, ex integrante del Ensemble Escénico Vocal de Fomento Musical
ENTRADA LIBRE

13 de agosto | 12:00 h
Proyección de documental
Haz valer mi libertad. 5 años de lucha (2025), trabajo colectivo.
Colectivo en defensa de personas privadas de su libertad en el Estado de México y que busca sensibilizar sobre la nueva ley de amnistía.
ENTRADA LIBRE

Hasta el 8 de agosto
Exposiciones
Paisaje-Monumento
Exposición colectiva de Gabriel Garza García, Gilda Medina y Leonardo Guerra
ENTRADA LIBRE

Aparar la memoria
Exposición personal de Aurora Alcalde Ramírez
ENTRADA LIBRE

Proyección del documental:

La Falla

La Falla, de Alana Simoes, explora el colapso del modelo laboral tradicional a través de los testimonios de trabajadores, expertos y activistas. El documental revela cómo la automatización, la precariedad y el cambio generacional están transformando el mundo del trabajo. Una mirada crítica y humana a los desafíos del empleo en el siglo XXI.

AGOSTO 1RO, DE 12:00 A 14:00 HORAS

Auditorio Dr. Jaime Kravzov Jinich

Edificio BB, planta baja

▪ deplaed@correo.xoc.uam.mx

Taller de Manejo de Residuos Peligrosos y Prevención de Riesgos

AGOSTO 1RO, DE 12:00 A 14:00 HORAS

Auditorio Francisco Javier Mina, Edificio A

▪ gestionambiental@correo.xoc.uam.mx

Oficina de Gestión Ambiental

Encuentro: Entre muros, sueños y memorias: graffiti indígena y estéticas emergentes en México contemporáneo

Modalidad virtual

AGOSTO 1RO, DE 17:00 A 20:00 HORAS

▪ sanchezh@correo.xoc.uam.mx



CONVOCATORIA ABIERTA!

FECHA LÍMITE
12 DE OCTUBRE

CATEGORÍAS:
**FICCIÓN
ANIMACIÓN
DOCUMENTAL**

<https://cineminuto.cua.uam.mx/convocatoria/>



No dejes que el adeudo de documentos detenga tu proceso de reinscripción al Trimestre 25-O.

¡REVISAR TU MÓDULO de información escolar!

Si falta algún documento envíalo a:
uamspirantesaceptados@correo.uam.mx

RECUERDA que debes tener tu documentación completa para que realices tu pago de reinscripción

Para mayor información:
<https://dse.uam.mx/>

CASA DEL TIEMPO

Año XLIV, vol. IV, época VI, número 21, junio-julio de 2025

Antimonumentos

Como una manera de hacer frente a las narrativas hegemónicas, los antimonumentos —las intervenciones efímeras o las obras permanentes que cuestionan el poder— visibilizan violencias y transforman el espacio público en un campo de reivindicación simbólico. El número de junio-julio de *Casa del tiempo*, mediante la crónica, el ensayo, la narrativa, la poesía y la gráfica, discute el concepto de antimonumento como dispositivo para desestabilizar el discurso oficial, y algunos crímenes a los que responde: el genocidio, la desaparición forzada, la violencia de género, la corrupción, las prácticas coloniales y los estados fallidos.

En la sección Travesías, Mariana Martínez Bonilla revisa en clave de antimonumento la cinta *Marcha sobre Roma*, del realizador norirlandés Mark Cousins; Johnatan Reyes cartografía las expresiones gráficas reivindicativas de las colonias San Rafael y Santa María la Ribera en la Ciudad de México; y Erick Hernández Morales conmemora los veinticinco años de la publicación del disco *Los grandes éxitos en español*, de la banda de hip pop Cypress Hill.

Louise Noelle Gras, en Imagos, nos introduce a la muestra *La Máquina Estética*, de Manuel Felguérez —montada recientemente en la Galería Manuel Felguérez de la Rectoría General de la UAM—, donde el artista zacatecano buscó relacionar arte con tecnología mediante una serie de premisas trabajadas en una computadora.

En Ágora, Rafael E. Quezada revisa críticamente la figura política y literaria del escritor y Premio Nobel Mario Vargas Llosa a propósito de su reciente fallecimiento.

Fractales contiene dos narraciones que combinan la crónica y el cuento, “Un dolor agudo”, de Federico Vite; y “El mismo lado del mundo”, de Amelia Aguirre.

A Contraluz, obras de Elaine Vilar Madruga, Valeria List, Michelle Recinos, Margaret Atwood y Stacy Schiff.

En el suplemento *Tiempo en la casa*, “Sujetos peligrosos en la radio”, de Marina Porcelli.



revistacasadel tiempo

@CasadelTiempoR

<https://casadel tiempo.uam.mx>

Semanario de la UAM

Órgano Informativo de la Universidad Autónoma Metropolitana

ISSN 2683-2356



Casa abierta al tiempo

Año 6 • Núm. 55 • 28-07-2025

REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RETRA)

REFORMA RELACIONADA CON LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD GARANTE UNIVERSITARIA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

(Aprobada en la Sesión 567 del Colegio Académico,
celebrada el 25 de julio de 2025)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de marzo de 2025 se expidieron las nuevas leyes generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y se abrogó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la consecuente desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para sustituirlo por la figura de *autoridad garante*, cuya función principal radica en garantizar el acceso a la información a todas las personas en igualdad de condiciones y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable.

Estas leyes generales establecen las atribuciones de la *autoridad garante* y especifican que para el ejercicio de las mismas se debe definir su naturaleza jurídica, adscripción y estructura administrativa a través de reglamentos o acuerdos de carácter general. Por ello, con base en la facultad y la responsabilidad que tiene la Universidad para crear su marco normativo y a partir de los principios, definiciones y procedimientos que establecen las leyes generales, se armoniza este Reglamento a fin de definir la integración y atribuciones de la *Autoridad Garante Universitaria*, con la consecuente precisión de algunas funciones y responsabilidades de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia, e incluir aspectos sobre la protección de datos personales.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Debido a la relevancia de las funciones y responsabilidades que tendrá la *Autoridad Garante Universitaria*, se determinó que su integración sea colegiada, con personal académico de la Universidad que tenga conocimiento general o experiencia en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y, además, sea ratificado por el Colegio Académico. Esta composición, que retoma la forma en que estaba conformado el Comité Transparencia, contribuye a garantizar la imparcialidad y la legitimidad en la toma de decisiones, pues evita que en la *Autoridad Garante Universitaria* participen personas responsables de oficinas que generan o poseen información universitaria, así como datos personales.

La *Autoridad Garante Universitaria* contará con el apoyo de una Secretaría Técnica que estará a cargo de la persona titular de la Unidad de Transparencia, quien participará en aquella sólo con derecho a voz, sin voto; además, la persona titular de la Abogacía General, o la que ésta designe, quien también participará en las reuniones de la Autoridad referida sólo con derecho a voz, para formular recomendaciones u observaciones en el ámbito de sus competencias, con lo cual se busca que las decisiones tomadas estén acompañadas con la debida motivación y fundamentación, como lo requiere la normatividad aplicable.

La integración de la *Autoridad Garante Universitaria* con personal académico motivó, a su vez, la reconfiguración del Comité de Transparencia, que ahora estará integrado por las personas titulares de la Contraloría, la Unidad de Transparencia y el Área Coordinadora de Archivos de la Universidad, todas con derecho a voz y voto. Esta composición, además de retomar la que se prevé en las leyes generales referidas, también es consistente con un principio institucional, como es el de procurar que las decisiones trascendentales para la Universidad se tomen de manera colegiada, con lo cual se evitará que la protección de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales recaigan en una sola persona o instancia de apoyo.

La coordinación del Comité de Transparencia estará a cargo de la persona titular de la Unidad de Transparencia y en sus reuniones deberá participar la persona titular de la Abogacía General, o la que ésta designe, cuando la naturaleza del asunto lo amerite y sea convocado por aquella.

De forma similar a la atribución que tiene el Comité de Transparencia, a la *Autoridad Garante Universitaria* se le confirió la competencia para emitir las reglas donde desarrolle la forma en que funcionará internamente.

En virtud de que la *Autoridad Garante Universitaria*, por disposición de las leyes generales, conocerá y resolverá los recursos de revisión que se interpongan en materia de transparencia, acceso a la información universitaria y protección de datos personales, resultó necesario especificar la vía y procedimiento que se debe seguir para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales, comúnmente conocidos como derechos ARCO, así como para la atención y resolución de estos recursos.

Como resultado de este ejercicio de armonización y complementación se consideró pertinente cambiar el nombre de este ordenamiento por el de “Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales”; asimismo, se modificó el orden secuencial del capitulado y del articulado.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

...

ARTÍCULO 2

Información universitaria será la que, por cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, se genere, obtenga, adquiera, transforme y se encuentre en posesión de la Universidad, así como la que, en general, registre o documente el ejercicio de las competencias o funciones de las dependencias universitarias.

ARTÍCULO 3

La información universitaria, por principio, es de carácter público y accesible a cualquier persona, por lo que sólo de manera excepcional podrá ser clasificada, temporalmente, como reservada, o confidencial.

ARTÍCULO 4

Las obligaciones de la Universidad en materia de transparencia, acceso a la información universitaria y protección de datos personales, serán responsabilidad del Comité de Transparencia, de la Unidad de Transparencia, y de las dependencias universitarias.

La responsabilidad de vigilar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones, así como el ejercicio de los derechos en esta materia, corresponde a la Autoridad Garante Universitaria.

...

ARTÍCULO 5

Se presume que la información existe si concierne al objeto social de la Universidad, así como a las facultades, competencias o funciones de las dependencias universitarias, por lo que será responsabilidad de éstas documentar su ejercicio conforme a la normatividad aplicable.

...

ARTÍCULO 6

La Autoridad Garante Universitaria, el Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia y las dependencias universitarias, en su actuar considerarán los principios de certeza, congruencia, documentación, eficacia, excepcionalidad, exhaustividad, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, según corresponda.

CAPÍTULO II

Autoridad Garante Universitaria

ARTÍCULO 7

La Autoridad Garante Universitaria se encargará de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información universitaria y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO 8

La Autoridad Garante Universitaria se integrará por cinco personas, con sus suplencias respectivas, quienes deberán reunir los requisitos siguientes:

...

- II Contar con conocimiento general o experiencia en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;

...

ARTÍCULO 9

Las personas integrantes de la Autoridad Garante Universitaria serán ratificadas por el Colegio Académico, a propuesta de la titular de la Rectoría General, previa consulta con las titulares de las rectorías de unidad. Durarán en este cargo dos años.

...

ARTÍCULO 10

Las personas integrantes de la Autoridad Garante Universitaria serán reemplazadas cuando, en el lapso de un año, dejen de asistir a cuatro reuniones consecutivas o a seis no consecutivas.

La persona titular de la Unidad de Transparencia deberá comunicar esta situación a la titular de la Rectoría General, a la que pierde su condición como integrante de la Autoridad Garante Universitaria, así como a la suplente respectiva quien deberá incorporarse como titular.

ARTÍCULO 11

La Autoridad Garante Universitaria contará con una Secretaría Técnica, que estará a cargo de la persona titular de la Unidad de Transparencia.

La Secretaría Técnica apoyará el cumplimiento de las funciones de la Autoridad Garante, convocará y coordinará las reuniones de ésta, en las que tendrá derecho a voz.

Las reuniones de la Autoridad Garante Universitaria se convocarán con la frecuencia que los asuntos demanden, o cuando lo requieran al menos dos de sus integrantes.

En ausencia de la Secretaría Técnica, las personas integrantes de la Autoridad Garante Universitaria decidirán las condiciones en que se convocarán y coordinarán las reuniones.

Para sesionar se requerirá la presencia de más de la mitad de las personas que la integran, y sus resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría de las personas integrantes que se encuentren presentes en la reunión.

ARTÍCULO 12

La persona titular de la Abogacía General participará en las reuniones de la Autoridad Garante Universitaria, con derecho a voz para formular recomendaciones u observaciones en el ámbito de sus competencias y podrá ser representada por la persona que designe, la cual deberá formar parte de su oficina y tener el nivel inmediato inferior.

ARTÍCULO 13

Corresponde a la Autoridad Garante Universitaria:

- I Garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información universitaria y la protección de datos personales;
- II Conocer y resolver los recursos de revisión en materia de acceso a la información universitaria y protección de datos personales, que se interpongan en contra de las resoluciones de las dependencias universitarias;
- III Imponer medidas de apremio en caso de incumplimiento de sus resoluciones;
- IV Informar al órgano o instancia competente cuando advierta algún incumplimiento a las obligaciones de transparencia, acceso a la información universitaria y protección de datos personales;
- V Emitir las reglas para su funcionamiento interno, así como para:
 - a) Promover y difundir el ejercicio de los derechos de acceso a la información universitaria y la protección de datos personales;
 - b) Fomentar, entre el personal de las dependencias universitarias, la capacitación y actualización en materia de acceso a la información y protección de datos personales;
 - c) Facilitar el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad;

- d) Promover, ante las autoridades competentes, las acciones para contar con la información en lenguas indígenas y en formatos accesibles para que los procedimientos sean sustanciados y atendidos en la misma lengua, y
- e) Promover la participación y colaboración con organismos internacionales, en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública;

- VI Garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos de atención prioritaria puedan ejercer los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en igualdad de circunstancias;
- VII Emitir recomendaciones a las dependencias universitarias, con el propósito de garantizar los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales;
- VIII Promover la digitalización de la información pública en posesión de las dependencias universitarias y la utilización de las tecnologías de información y comunicación;
- IX Presentar, en el mes de febrero de cada año, un informe a la persona titular de la Rectoría General, sobre las actividades realizadas durante el año anterior, y
- X Cumplir con las demás obligaciones que se establezcan en la normatividad aplicable, para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información universitaria y la protección de datos personales.

CAPÍTULO III
Comité de Transparencia

ARTÍCULO 14

El Comité de Transparencia se integrará por las personas titulares de la Contraloría, la Unidad de Transparencia y el Área Coordinadora de Archivos de la Universidad, con derecho a voz y voto.

La titular de la Contraloría podrá designar a la persona que la representará en las reuniones que se convoquen, la cual deberá formar parte de su oficina y tener el nivel inmediato inferior.

La persona titular de la Abogacía General, o la que ésta designe, quien deberá formar parte de su oficina y tener el nivel inmediato inferior, participará en las reuniones del Comité, con derecho a voz para formular recomendaciones u observaciones en el ámbito de sus competencias, cuando la naturaleza del asunto lo amerite y sea convocada por la persona Titular de la Unidad de Transparencia.

ARTÍCULO 15

Las reuniones del Comité de Transparencia serán convocadas y coordinadas por la persona titular de la Unidad de Transparencia.

Para sesionar se requerirá la presencia de cuando menos dos integrantes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de las personas que asistan a la reunión.

Cuando en una reunión estén presentes solamente dos integrantes y se trate de un empate, el asunto a resolver se incluirá en el orden del día de la siguiente reunión en la que estén presentes las tres personas integrantes.

ARTÍCULO 16

Corresponde al Comité de Transparencia:

- I Atender las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información universitaria y protección de datos personales;

- ...
III Emitir las reglas para su funcionamiento interno, así como para:
 - a) Asegurar la mayor eficacia en las gestiones para la obtención de la información universitaria y el ejercicio del derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales;
 - b) Atender las resoluciones que emita la Autoridad Garante Universitaria;
 - c) Establecer las cuotas de reproducción, envío y certificación de documentos;
 - d) Proteger los datos personales en posesión de la Universidad, y
 - e) Implementar y operar los sistemas compatibles con la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ...
VI Recabar y enviar a la Autoridad Garante Universitaria, de conformidad con las reglas que ésta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual de la misma, y
- VII Cumplir con las demás obligaciones que se establezcan en la normatividad aplicable para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información universitaria, así como el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.

CAPÍTULO IV
Unidad de Transparencia

ARTÍCULO 17

La persona titular de la Unidad de Transparencia será nombrada y removida por la titular de la Rectoría General. Deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I Contar con conocimiento general o experiencia en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como conocimiento de la Universidad y su funcionamiento;
- ...

ARTÍCULO 18

Corresponde a la persona titular de la Unidad de Transparencia:

- I Fungir como enlace entre la Autoridad Garante Universitaria, el Comité de Transparencia, las dependencias universitarias y la autoridad encargada de la administración de la Plataforma Nacional de Transparencia;
- II Recabar y difundir, en el portal de transparencia de la Universidad y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que corresponda a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información universitaria, y solicitar a las dependencias universitarias su actualización periódica;
- III Recibir y dar trámite a las solicitudes de información universitaria y de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales;
- IV Recibir, registrar y capturar las solicitudes de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y enviar el acuse a la persona interesada, en el que se indique la fecha de recepción, el folio y los plazos de respuesta aplicable;
- V Auxiliar a las personas interesadas en la elaboración de las solicitudes de información y de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, así como orientarlas conforme a la normatividad aplicable, en su caso;
- ...
VII Realizar las gestiones necesarias, ante las dependencias universitarias, para obtener y entregar la información universitaria o los datos personales que correspondan;
- VIII Efectuar las notificaciones a las personas interesadas;

- IX Llevar un registro de las solicitudes de información universitaria y de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- X Proponer al Comité de Transparencia las reglas que aseguren la mayor eficiencia en la gestión y respuestas oportunas de las solicitudes de información universitaria y de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales;
- XI Fomentar la transparencia y accesibilidad de la información universitaria y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales;
- XII Presentar, en el mes de febrero de cada año, un informe a la persona titular de la Rectoría General sobre las actividades realizadas durante el año anterior, de lo cual le marcará copia al Comité de Transparencia y a la Autoridad Garante Universitaria;
- XIII Hacer del conocimiento de las dependencias universitarias las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información universitaria y protección de datos personales, y
- XIV Cumplir con las demás obligaciones que se establezcan en la normatividad aplicable, para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información universitaria, y de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.

Al desarrollar estas funciones realizará, en lo aplicable, los ajustes razonables que permitan a las personas con discapacidad ejercer los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, en igualdad de condiciones.

ARTÍCULO 19

La Unidad de Transparencia pondrá a disposición del público y mantendrá actualizada, en el portal de transparencia de la Universidad, la información siguiente:

- ...
XI El número del alumnado inscrito, desglosado por nivel y modalidad de estudios, con la indicación de la licenciatura, especialización, maestría, doctorado o especialidad clínica a la que se encuentre matriculado;
- XII El número de personas egresadas y tituladas, desglosado por nivel y modalidad de estudios, así como la denominación del título profesional, diploma de especialización o grado académico que se les otorgó;
- ...
XV Las remuneraciones, brutas y netas, del personal de base y de confianza, que debe incluir sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, becas y estímulos al desempeño, comisiones y compensaciones, con el señalamiento de la periodicidad de estos pagos;
- ...
XXIV El listado del personal al que la Universidad le haya aplicado sanciones firmes, con la especificación de la causa de la sanción y su fundamento;
- ...
XLIII El domicilio y la dirección electrónica de la Autoridad Garante Universitaria y de la Unidad de Transparencia, donde se recibirán las solicitudes de información universitaria y de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, así como los recursos de revisión;
- ...
XLV La que le remita la Autoridad Garante Universitaria, consistente en:
 - a) La relación de resoluciones emitidas y el seguimiento a cada una de ellas, con las respuestas entregadas a las personas solicitantes;
 - b) Los criterios orientadores que deriven de sus resoluciones;

- c) Las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones, en su caso, y
- d) El número de quejas, denuncias y recursos de revisión recibidos.

XLVI Cualquier otra que se considere relevante, o que señale la Autoridad Garante Universitaria.

La publicación de esta información se deberá realizar con perspectiva de género, en los periodos establecidos y conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública.

CAPÍTULO V
Dependencias universitarias
...

ARTÍCULO 21
Corresponde a las dependencias universitarias:

- I Clasificar la información reservada o confidencial, de conformidad con los lineamientos que emita el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública;
- II Proporcionar a la Unidad de Transparencia la información que les requiera, para atender las obligaciones de transparencia, las solicitudes de información universitaria y de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, y dar trámite a los recursos correspondientes;
- ...
- V Cumplir con las demás obligaciones que se establezcan en la normatividad aplicable para garantizar el acceso a la información universitaria y la protección de datos personales.

CAPÍTULO VI
Clasificación de la información universitaria

ARTÍCULO 22
La clasificación de la información universitaria, como reservada o confidencial, se realizará cuando:
...
En ningún caso podrán clasificarse documentos antes de que se genere la información o de recibir una solicitud de acceso a la información.

ARTÍCULO 23
Cuando se requiera información universitaria que contenga datos clasificados como reservados o confidenciales, las dependencias universitarias, al recibir la solicitud o requerimiento, deberán elaborar las versiones públicas de los documentos en la que se testen estos datos, con el señalamiento genérico de su contenido, el fundamento y motivo de la clasificación, de conformidad con los lineamientos que emita el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO 24
La información universitaria se clasificará como reservada cuando su publicación:

- I Comprometa la seguridad nacional o pública, la defensa nacional o la paz social;
- ...
- IV Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;
- V Pueda causar daño u obstruya la prevención o persecución de los delitos; altere el proceso de investigación de las carpetas de investigación; afecte o vulnere la conducción o los

derechos del debido proceso en tanto no hayan quedado firmes, o afecte la administración de justicia o la seguridad de una persona denunciante, querellante o testificante, así como sus familias, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

- VI Contenga opiniones, recomendaciones, acuerdos, puntos de vista, evaluaciones y, en general, toda aquella información que forme parte de procesos deliberativos, hasta en tanto no se haya adoptado la decisión definitiva;
- VII Obstruya los procedimientos para aplicar sanciones o medidas administrativas, hasta en tanto la resolución adoptada haya quedado firme;
- ...
- IX Afecte o vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, incluidos los de denuncias, inconformidades, responsabilidades administrativas y resarcitorias, o afecte la administración de justicia o la seguridad de una persona denunciante, querellante o testigo, así como sus familias, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- ...
- XI Pueda producir un daño mayor que el interés público de conocerla, siempre que esté directamente relacionado con procesos o procedimientos administrativos o judiciales que no hayan quedado firmes, y
- XII La que por disposición expresa de una ley tenga tal carácter.
- ...

ARTÍCULO 29
La información universitaria se clasificará como confidencial cuando:

- II Se relacione con secretos bancarios, fiduciarios, industriales, comerciales, fiscales, postales o científicos;
- ...
- V Se trate de un pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias o procedimientos administrativos seguidos contra del personal o de particulares, que se encuentren en trámite o no haya concluido con una sanción firme, y
- ...

ARTÍCULO 31
No será necesario el consentimiento de las personas titulares de la información confidencial, para difundirla, cuando:

- I Se requiera por razones científicas, o de interés general, sin dar a conocer el nombre de la persona a quien corresponda;
- ...
- VI Se transmita entre sujetos obligados, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de las facultades propias de los mismos, y
- ...

ARTÍCULO 32
Las dependencias universitarias serán responsables de proteger los datos personales que posean, para lo cual deberán:

- I Adoptar los procedimientos adecuados para atender las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales que les sean turnadas, en los casos que sea procedente; asimismo, establecerán las medidas para que las personas titulares de los datos se opongan al tratamiento de éstos cuando consideren que se les cause un daño o perjuicio, o afecten de manera significativa sus intereses, derechos o libertades;

- ...
- III Poner a disposición de las personas titulares de los datos, a partir de que éstos sean recabados, el aviso de privacidad en el que se establezcan los propósitos del tratamiento de los mismos, en términos de la normatividad aplicable, salvo que su tratamiento se realice en ejercicio de sus competencias y funciones;
- ...

CAPÍTULO VII
Procedimiento para el acceso a la información universitaria

ARTÍCULO 33
Cualquier persona podrá solicitar información universitaria, ante la Unidad de Transparencia o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o por cualquier medio aprobado por la Autoridad Garante Universitaria.

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Autoridad Garante Universitaria.

...

ARTÍCULO 35
Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales deberán contener:

- I El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III La dependencia universitaria que trata los datos personales, de ser posible;
- IV La descripción clara y precisa del derecho que se busca ejercer y de los datos personales de interés, salvo que se trate del derecho de acceso, y
- V Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

ARTÍCULO 36
Cuando los datos proporcionados por la persona interesada no sean suficientes para localizar los documentos o sean erróneos, tratándose de solicitudes de información, o cuando no se satisfagan los requisitos en los casos de solicitudes de datos personales, la Unidad de Transparencia deberá requerirle, por una sola ocasión y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, que los precise o los corrija en un plazo no mayor de diez días hábiles.

Notificado el requerimiento se interrumpirá el plazo de respuesta, por lo que comenzará a contabilizarse nuevamente al día hábil siguiente de que la persona interesada indique otros elementos, presente la corrección respectiva o subsane la omisión.

La solicitud se tendrá por no presentada cuando la persona interesada no atienda el requerimiento en el plazo establecido.

ARTÍCULO 37
La Unidad de Transparencia no estará obligada a dar trámite a solicitudes de información cuando

se haya entregado, como respuesta a la misma persona, documentación sustancialmente idéntica.

ARTÍCULO 38
Si la información universitaria solicitada se encuentra disponible para el público en medios impresos, tales como libros, compendios o trípticos, en el portal de transparencia de la Universidad o en cualquier otro medio, se le indicará a la persona interesada la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, con lo cual la solicitud se tendrá por contestada.

En caso de que la información solicitada consista en bases de datos, se deberá privilegiar la entrega de la misma en formatos abiertos y accesibles.

ARTÍCULO 39
Las dependencias universitarias deberán remitir los documentos que se encuentren en sus archivos y que deban documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, sin que estén obligadas a elaborar documentos adicionales para atender solicitudes de información.

Cuando el contenido de estas solicitudes constituya una consulta, la dependencia universitaria podrá dar una interpretación para verificar si dentro de los documentos con los que cuenta puede darse atención, sin que se entienda que debe emitir pronunciamientos específicos, explicaciones o argumentaciones sobre supuestos hipotéticos.

ARTÍCULO 40
Las respuestas a las solicitudes deberán ser notificadas a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de las solicitudes.

...

ARTÍCULO 41
Admitidas las solicitudes, la Unidad de Transparencia las turnará inmediatamente a la dependencia universitaria correspondiente para que, en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de que las reciba, realice lo siguiente:

...

II Comunique su clasificación o inexistencia tratándose de acceso a la información universitaria, o la improcedencia tratándose de solicitudes de datos personales, o

...

En caso de que la dependencia universitaria a la que se le turnó la solicitud no resulte competente, en un plazo no mayor a tres días hábiles deberá informarlo a la Unidad de Transparencia, para que ésta la remita de inmediato a la dependencia competente.

...

ARTÍCULO 42
...

Las respuestas que la Unidad de Transparencia presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se considerarán válidas aun cuando no cuenten con firma autógrafa.

ARTÍCULO 43
El acceso a la información se proporcionará en la modalidad elegida por la persona solicitante.

Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, la dependencia universitaria deberá justificar el impedimento, y notificar a la persona interesada la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento para procurar reducir los costos de entrega.

...

ARTÍCULO 47

En los casos que no se advierta obligación o competencia de las dependencias para contar con la información universitaria y no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que esta debe obrar en sus archivos, o se cuente con atribuciones, pero no se ha generado la información, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia.

CAPÍTULO VIII
Recurso de revisión, medidas de apremio y sanciones

ARTÍCULO 48

El recurso de revisión podrá interponerse por la persona interesada o su representante, ante la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación.

La Unidad de Transparencia deberá remitir el recurso a la Autoridad Garante Universitaria, a más tardar al día hábil siguiente de haberlo recibido.

ARTÍCULO 49

El recurso de revisión podrá interponerse en contra de:

- I La clasificación de información;
- II La declaración de inexistencia de información;
- III La declaración de incompetencia;
- IV La entrega de información de forma incompleta;
- V La entrega de información que no corresponda con lo solicitado;
- VI La falta de respuesta dentro de los plazos establecidos;
- VII La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado;
- VIII La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible o no accesible para la persona interesada;
- IX Los costos o tiempo de entrega de información;
- X La falta de trámite a una solicitud;
- XI La negativa a permitir la consulta directa de información;
- XII La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación o motivación de la respuesta;
- XIII La restricción al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales a pesar de que fue notificada la procedencia de los mismos, y
- XIV La orientación a un trámite específico.

Las respuestas derivadas de la resolución a un recurso de revisión que procedan de las causales señaladas en las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI son susceptibles de ser impugnadas de nueva cuenta, mediante recurso de revisión ante la Autoridad Garante Universitaria.

ARTÍCULO 50

El recurso de revisión deberá indicar:

- ...
II El nombre de la persona que recurre o de su representante y, en su caso, de la tercera interesada, así como la dirección o medio que señale para recibir notificaciones;
- III Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad de su representante, tratándose de solicitudes de datos personales;
- IV El número de oficio que contenga la respuesta a la solicitud, en su caso;
- V La fecha en que fue notificada la respuesta a la persona o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta;
- VI El acto que se recurre, las razones o motivos del recurso y los puntos petitorios, y
...

ARTÍCULO 51

Si el recurso de revisión no cumple con alguno de los requisitos establecidos y la Autoridad Garante Universitaria no cuenta con elementos para subsanarlos, prevendrá a la persona recurrente, por una sola ocasión y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación del recurso, para que los subsane, precise o los corrija en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

En caso de no atender el requerimiento en el plazo establecido, el recurso se tendrá por no presentado.

ARTÍCULO 52

La Autoridad Garante Universitaria resolverá el recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de cuarenta días hábiles, contados a partir de la admisión del mismo, el cual podrá ampliarse hasta por veinte días hábiles más por una sola ocasión.

ARTÍCULO 53

La Autoridad Garante Universitaria, en sus reglas de funcionamiento interno, deberá establecer el procedimiento para resolver el recurso de revisión en materia de acceso a la información universitaria y de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.

Este procedimiento deberá ajustarse a lo que dispone la normatividad aplicable y en él se aplicará la suplencia de la queja a favor de las personas solicitantes.

ARTÍCULO 54

Las resoluciones de la Autoridad Garante Universitaria podrán:

- I Desechar el recurso por improcedente o sobreseerlo;
- II Confirmar la respuesta, o
- III Revocar o modificar la respuesta, para lo cual podrá ordenar la entrega de la información solicitada.

Las resoluciones establecerán, en su caso, los plazos y términos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar su ejecución, los cuales no podrán exceder de diez días hábiles. Excepcionalmente, la Autoridad Garante Universitaria, previa fundamentación y motivación, podrá ampliar estos plazos cuando el asunto así lo requiera.

ARTÍCULO 55

El recurso de revisión será desechado por improcedente cuando:

- I Sea extemporáneo por haber transcurrido el plazo establecido para su presentación;
- II Se encuentre en trámite ante los tribunales algún recurso o medio de defensa interpuesto por la persona recurrente o la tercera interesada;
- III No se actualice alguna de las causales del recurso;
- IV Se cuestione la veracidad de la información proporcionada;
- V Se trate de una consulta;
- VI La persona recurrente amplíe su solicitud en el recurso, únicamente respecto del nuevo contenido, o
- VII La persona titular o su representante no acrediten su identidad y personalidad, así como el interés jurídico, o se haya resuelto anteriormente sobre la materia, tratándose del recurso de datos personales.

ARTÍCULO 56

El recurso será sobreesido en todo o en parte, una vez admitido, cuando:

- I La persona recurrente se desista;
- II La persona recurrente fallezca o, se disuelva si se trata de persona moral;
- III Admitido el recurso de revisión, se actualice alguna causal de improcedencia, o
- IV Se modifique o revoque la respuesta o el acto, de tal manera que el recurso quede sin materia.

ARTÍCULO 57

La Unidad de Transparencia dará estricto cumplimiento a las resoluciones de la Autoridad Garante Universitaria, y le informará sobre su cumplimiento en un plazo no mayor a tres días hábiles.

La Unidad de Transparencia, excepcionalmente, de manera fundada y motivada, y en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la resolución, podrá solicitar una ampliación del plazo para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 58

La Autoridad Garante Universitaria, al día hábil siguiente de recibir el informe, dará vista a la persona recurrente para que, dentro de los cinco días hábiles siguientes, manifieste lo que a su derecho convenga, quien deberá detallar las causas específicas cuando considere que el cumplimiento no corresponde con lo ordenado.

En un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes, la Autoridad Garante Universitaria deberá emitir un acuerdo de cumplimiento si considera que se atendió la resolución.

ARTÍCULO 59

Si la Autoridad Garante Universitaria emite un acuerdo de incumplimiento, las personas titulares de las dependencias universitarias tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles para dar cumplimiento e informarle de ello a través de la Unidad de Transparencia.

En caso de que el acuerdo de incumplimiento no sea atendido, determinará, como medida de apremio, la amonestación, y de persistir el incumplimiento dará vista al órgano o instancia que las haya designado para que, en su caso, se sancione conforme a la normatividad aplicable.

Las sanciones de carácter económico que se impongan, previstas en la normatividad aplicable, no podrán ser cubiertas con recursos de la Universidad.

ARTÍCULO 60

Serán causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información universitaria:

- I No dar respuesta a las solicitudes de información en los plazos establecidos;
- ...
- XII No atender los requerimientos o no acatar las resoluciones emitidas por la Autoridad Garante Universitaria, y
- XIII No desclasificar la información como reservada cuando:
 - c) La Autoridad Garante Universitaria determine que existe una causa de interés público, y
 - d) No se haya solicitado la ampliación del plazo de reserva.

ARTÍCULO 61

Serán causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones en materia de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales:

- I Actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes;
- II Incumplir los plazos de atención;
- III Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente y de manera indebida, datos personales que se encuentren bajo custodia de las personas;
- IV Dar tratamiento, de manera intencional, a los datos personales en contravención a los principios y deberes establecidos;
- V No contar con el aviso de privacidad u omitir alguno de los elementos que debe contener;
- VI Clasificar como confidencial, con dolo o negligencia, datos personales sin que se cumplan los requisitos aplicables para ello;
- VII Incumplir el deber de confidencialidad;
- VIII No establecer las medidas de seguridad que deben aplicarse;
- IX Presentar vulneraciones a los datos personales por la falta de implementación de medidas de seguridad;
- X Llevar a cabo la transferencia de datos personales en contravención a la normatividad aplicable;
- XI Obstruir los actos de verificación de la autoridad;
- XII Crear bases de datos personales en contravención a lo dispuesto por la normatividad aplicable, y

XIII No acatar las resoluciones emitidas por la Autoridad Garante Universitaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO

La presente reforma entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el *Semanario de la UAM*.

SEGUNDO

El personal académico que a la entrada en vigor de esta reforma forme parte del Comité de Transparencia, podrá integrarse a la Autoridad Garante Universitaria, para lo cual dentro de los tres días hábiles posteriores deberá manifestar su aceptación en un escrito dirigido a la persona titular de la Presidencia del Colegio Académico.

Si la persona titular no manifiesta su aceptación por escrito, lo podrá realizar la suplente respectiva.

En caso de que ninguna de las dos manifieste su aceptación, la persona titular de la Rectoría General presentará una nueva propuesta, que deberá ser ratificada por el Colegio Académico.

TERCERO

La Autoridad Garante Universitaria deberá celebrar su reunión de instalación dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor de esta reforma, y a partir de esta reunión comenzará a computarse la duración en el cargo.

Asimismo, deberá emitir sus reglas de funcionamiento interno dentro de los sesenta días hábiles siguientes a su reunión de instalación.

CUARTO

El Comité de Transparencia deberá celebrar su reunión de instalación dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor de esta reforma y actualizar sus reglas de funcionamiento interno dentro de los sesenta días hábiles siguientes a su reunión de instalación.

